



Lineamientos para la implementación de **Oferta Bilingüe Bicultural** de estudiantes con **discapacidad auditiva**

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario 1421 de 2017, artículo 2.3.3.5.2.3.2, numeral 2:
Oferta Bilingüe Bicultural para Población con Discapacidad Auditiva



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

INSOR
Instituto Nacional para Sordos

PRIMER DOCUMENTO DE TRABAJO



Créditos

Marcela Cubides Salazar
Directora General INSOR

Lilly Portilla Aguirre
Subdirectora de Gestión Educativa

Diego Barbosa
Subdirector de Promoción y Desarrollo

Carolina Armeloni
Asesora de Dirección

Documento elaborado con aportes de:

Andrés Mauricio Castillo
Héctor Alejandro Márquez Ramírez
Lili Portilla Aguirre
Liliana Torres Luna

Con la colaboración de:

Ángela María Beltrán
Viviana Tovar
Angélica Valencia
Diana Chamorro
Astrid Bernal
Mariana Cárdenas
María Fernanda Lastra

Corrección de estilo
Carolina Londoño D.

Diseño y Diagramación
Cesar Páez

Contenido

Introducción	4
Apartado I: Oferta Bilingüe Bicultural para la población sorda	5
Desde lo administrativo:	7
Desde lo Pedagógico y Lingüístico:	12
Desde lo Didáctico:.....	17
Desde lo Comunitario:.....	19
Apartado II: Organización de la oferta Educativa Bilingüe Bicultural para estudiantes sordos	21
¿Qué responsabilidades tienen las SE para garantizar la organización de la oferta bilingüe bicultural?.....	25
Concentrar a los estudiantes sordos en los EE establecidos	29
Gestión administrativa:	53
Anexo 1	59
Anexo 2	73
Anexo 3	75
Tres pasos para garantizar con éxito la implementación de la oferta..	75

Introducción

El Instituto Nacional para Sordos- INSOR, en articulación con la política educativa nacional e internacional y dando respuesta a lo estipulado en el artículo 11 “Derecho a la Educación” de la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y su decreto reglamentario 1421 de 2017, presenta el documento de trabajo “Generalidades sobre la oferta de educación bilingüe bicultural para población con discapacidad auditiva”. Este documento ofrece una contextualización inicial que permitirá a las Secretarías de Educación – SE - de nivel departamental, municipal y distrital; Establecimientos Educativos – EE - y demás entidades y/o actores responsables de garantizar el derecho a la educación, comprender la pertinencia, características y condiciones requeridas para la organización de la atención educativa a esta población y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.3.5.2.3.2, numeral 2, en particular lo relacionado con la oferta Educativa Bilingüe Bicultural para población con discapacidad auditiva

A continuación, se presenta un conjunto de orientaciones estructuradas en tres apartados: **el primero** de ellos permitirá contextualizar al lector en cuanto a las características generales de la Educación Bilingüe Bicultural para Sordos y de la población a la que va dirigida esta oferta. **El segundo** desarrolla las responsabilidades del Ministerio de Educación Nacional – MEN-, el INSOR, las SE y los EE en el proceso de organización de la oferta, puntualizando en las acciones requeridas frente a la planificación de las acciones que conduzcan a la formulación de orientaciones, la construcción del Plan Progresivo de Implementación PPI, la estructuración de las propuestas educativas bilingües, el desarrollo de las herramientas de planeación y el seguimiento al proceso en las entidades territoriales. Este apartado se complementa con una referencia a las condiciones de ingreso de los estudiantes sordos a la oferta general.

El documento concluye con un **tercer apartado**, que se presenta cómo anexo, para la consulta de las personas interesadas en profundizar sobre el tema. En él se especifican las razones técnicas y normativas por las cuales se define el establecimiento de una oferta específica para la población sorda, enmarcada en los principios y bases de la educación inclusiva.

Este aporte se constituye en la primera de una serie de herramientas que el INSOR, de acuerdo con directrices del MEN, dispondrá para orientar a las SE, instituciones y comunidades educativas del país, hacia la transformación de las concepciones y prácticas sobre la educación de las personas con discapacidad auditiva y, por ende, hacia una toma de decisiones políticas, administrativas, presupuestales, pedagógicas y comunitarias que garanticen, en cada una de las entidades territoriales,

el máximo desarrollo de las competencias de esta población. El documento presenta los lineamientos para llevar a cabo la consolidación de la oferta bilingüe bicultural para personas sordas en cada SE del país. Es importante resaltar que la pertinencia de la oferta educativa para la población con discapacidad auditiva que se presenta aquí, se sustenta en la articulación de los principios del enfoque de derechos, la educación inclusiva, la diversidad lingüística y cultural y la educación bilingüe para sordos.

Apartado I: Oferta Bilingüe Bicultural para población sorda

La oferta se denomina Modalidad bilingüe bicultural y se define como:

“Es aquella cuyo proceso de enseñanza - aprendizaje será en la Lengua de Señas Colombiana - Español como segunda lengua y consiste en la destinación de establecimientos educativos regulares, en los que se contarán con aulas paralelas y docentes bilingües que impartan la formación en lengua de señas, y otros apoyos tecnológicos, didácticos y lingüísticos requeridos, entre los que están los intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y modelos lingüísticos. Para tal efecto, las entidades podrán centralizar esta oferta educativa en uno o varios establecimientos educativos y garantizar el transporte para aquellos a quienes les implique desplazarse lejos de su lugar de residencia ”

No obstante, si bien este decreto otorga piso legal a la apertura de una oferta particular para estudiantes sordos, de igual manera plantea la opción de que las familias puedan optar por la oferta general; es decir, que sus hijos sordos desarrollen sus procesos educativos en las mismas aulas de clase junto con los estudiantes oyentes cuando sus condiciones así lo permitan y no requieran apoyos tales como modelos lingüísticos, intérpretes o docentes bilingües. Esto se especifica igualmente en el decreto 1421 en donde se expone que:

“Para hacer efectivo el derecho a la educación de las personas con discapacidad auditiva, la entidad territorial asesorará a las familias y a estos estudiantes, para optar (i) por la oferta general en la cual el estudiante ingresa a un aula regular y se le brindan los apoyos determinados en el PIAR conforme su particularidad, sin contar entre estos apoyos con intérprete de lengua de señas colombiana - Español, ni modelo lingüístico, o (ii) por una .modalidad bilingüe- bicultural ofrecida por Establecimientos Educativos con aulas paralelas que fortalezcan la consolidación de la lengua y de la comunidad”

La responsabilidad de los equipos de las entidades territoriales, frente a la claridad de las ofertas y las condiciones para que un estudiante sordo encuentre una respuesta efectiva del sistema educativo, es fundamental para que puedan ofrecer a los padres la orientación completa y detallada sobre una acertada toma de decisiones.

De acuerdo con lo anterior, para dar alcance al cumplimiento de lo expuesto en el decreto reglamentario 1421 de 2017, resulta necesario que los equipos responsables de garantizar el derecho fundamental a la educación de estos estudiantes, puedan comprender los elementos más importantes sobre la educación para las personas sordas, lo que les permitirá dar sentido y fundamentar la toma de decisiones frente a las acciones en pro del cumplimiento de la mencionada reglamentación.

La oferta bilingüe se concreta en propuestas educativas que se fundamentan en los principios de la Educación Bilingüe y Bicultural para Sordos - EBBS-. Este tipo de educación es aquella que reconoce las diversas particularidades sociales, lingüísticas, culturales y educativas de dicha población; comprende las implicaciones que de estas particularidades se derivan y a partir de ello genera acciones que garantizan el derecho al pleno desarrollo del lenguaje, del pensamiento y a la construcción de conocimientos, a partir de la adquisición de una primera lengua y el aprendizaje de una segunda lengua; en armonía con los propósitos de la educación formal en los diferentes niveles escolares.

Una oferta bilingüe bicultural para sordos consiste en la estructuración de entornos educativos que le permitan a los niños y los jóvenes sordos contar con la posibilidad de desarrollar sus competencias en, por lo menos, dos lenguas (LSC – español) y la gestión de los procesos de enseñanza y aprendizaje. En particular, una oferta que desarrolle e implemente estrategias pedagógicas y didácticas que potencien las capacidades de construcción y apropiación de conocimientos y aprendizajes significativos para la vida y el desarrollo integral de esta población.

Esta atención se llega a hacer realidad a partir de un conjunto de condiciones de índole administrativo, pedagógico, lingüístico, didáctico y comunitario tales como:

¹ PIAR: Plan individual de ajustes razonables



Desde lo administrativo:

Vaya llenando al lado de cada acción el cumplimiento de la misma y escriba sus comentarios:

- 1 Gestionar acciones que conduzcan a la organización de esta oferta en cada entidad territorial, de modo tal que se privilegie la reducción de la dispersión de la matrícula de la población sorda, concentrándola en el menor número de EE posible.

Cumplido: -----

Avances : -----

Ningún Avance -----

- 2 Adelantar alianzas entre SE departamental, municipal y distrital, así cómo con las entidades responsables de la primera infancia y educación inicial para posibilitar la confluencia y/o transición de la población a la Institución Educativa designada.

Cumplido: -----

Avances : -----

Ningún Avance -----

- 3** Implementar una propuesta de atención específica que pueda estructurarse en contextos rurales o urbanos en los cuales sea factible la concentración de la población y se conformen grados o ciclos exclusivos de estudiantes sordos en sedes específicas o en aulas paralelas en EE para oyentes. Se entiende por sedes específicas cuando la institución educativa cuenta con una infraestructura física en la cual puede dedicar espacios de forma exclusiva para albergar a toda la población sorda en todos los niveles de atención de dicha sede. Por aula paralela se entiende la organización de cursos o grados exclusivos para sordos en aulas particulares dentro de la institución educativa para oyentes. Lo ideal es conformar un aula por cada grado de escolaridad planeando progresivamente su estructuración en todos los niveles de la educación formal.

Cumplido:

Avances :

Ningún Avance

- 4** Tener en cuenta que, dada la densidad de población sorda, es justificable que los grupos de sordos por nivel y grado sean significativamente inferiores a lo establecido por la norma. Por esta razón se debe procurar la gestión de recursos que hagan sostenible esta organización por grados y niveles específicos, dado que este tipo de atención permite responder de manera pertinente a las particularidades antes expuestas.

Cumplido:

Avances :

Ningún Avance

- 5 Generar innovaciones pedagógicas que posibiliten la creación de modelos y tipos de escuela a través de procesos rigurosos de diseño, implementación y validación de los mismos, siempre y cuando estos sean coherentes con los principios de la Educación Bilingüe Bicultural para Sordos, no se vulneren los procesos de desarrollo del estudiante y se responda a condiciones territoriales (ruralidad) que no permitan la concentración de la población en las condiciones anteriormente descritas. Estos procesos serán acompañados a través de las estrategias de asesoría y asistencia técnica que el INSOR disponga para tal fin.

Cumplido: -----

Avances : -----

Ningún Avance -----

- 6 Planificar para que los procesos educativos de esta población se ofrezcan en todos los niveles de atención contemplando la continuidad y coherencia entre la primera infancia, educación inicial, hasta los grados escolares en preescolar, básica y media.

Cumplido: -----

Avances : -----

Ningún Avance -----

- 7 Gestionar y garantizar que el trabajo pedagógico en estas instituciones sea orientado por licenciados en educación, sordos y oyentes, de grado y/ o área, plenamente competentes en la primera lengua de la población sorda, de tal manera que se prioricen interacciones directas entre el estudiante y el docente que viabilicen el currículo en su primera lengua.

Cumplido: -----

Avances : -----

Ningún Avance -----

- 8** Disponer, por parte de las SE, de las estrategias y recursos para la formación de los docentes bilingües para sordos de modo tal que, progresivamente y en coherencia con los tiempos estipulados para la implementación del decreto 1421 de 2017, se cuente con los perfiles docentes idóneos y cualificados para orientar los procesos pedagógicos de los estudiantes sordos, que puedan realizar las mediaciones e interacciones directas en la primera lengua de los estudiantes.

Cumplido: -----

Avances : -----

Ningún Avance -----

- 9** Privilegiar procesos de formación que conduzcan a contar con perfiles que permitan que los docentes para sordos tengan pleno conocimiento y dominio de la LSC para usos cotidianos y académicos; destrezas para promover el desarrollo de competencias del lenguaje en coherencia con las particularidades lingüísticas de los estudiantes sordos vinculados a la propuesta educativa; conocimientos y que puedan articular los enfoques pedagógicos pertinentes con los objetivos de la educación bilingüe bicultural, sus metodologías, didácticas y criterios de evaluación y promoción; conocimiento de las pedagogías pertinentes para la enseñanza de segundas lenguas y cuenten con elementos para generar diseños curriculares que incorporen la promoción de elementos identitarios e interculturales fundamentales para el desarrollo de competencias ciudadanas y el fortalecimiento de las comunidades sordas.

- 10** Reestructurar progresivamente la atención educativa mediada con servicio de interpretación. Si ello es necesario dentro en el contexto territorial, este tipo de propuestas serán posibles de implementar, sí y solamente si, los estudiantes sordos han cursado plenamente su proceso de adquisición de la primera lengua y la dominan con la suficiente destreza para poder usar efectivamente este servicio, competencia que debe ser evidenciada a través de un claro proceso de evaluación pedagógica, lingüística y comunicativa de dichos estudiantes. Es decir, que en estas condiciones podría ser viable en los niveles de educación media y superior.

Cumplido: -----

Avances : -----

Ningún Avance -----

- 11** Otra variable a tener en cuenta para poder estructurar propuestas educativas que tengan algunos grados o asignaturas con mediación de intérprete es que en la entidad territorial se cuente con el suficiente número de estos profesionales de apoyo para cubrir plenamente la cantidad de espacios pedagógicos proyectados dentro de la organización institucional.

Cumplido: -----

Avances : -----

Ningún Avance -----

- 12** Proveer los recursos físicos (espacios y materiales) y profesionales de apoyo cómo modelos lingüísticos, intérpretes, docentes de segunda lengua, entre otros, requeridos para los estudiantes sordos.

Cumplido: -----

Avances : -----

Ningún Avance -----



Desde lo Pedagógico
y Lingüístico:



Vaya llenando al lado de cada acción el cumplimiento de la misma y escriba sus comentarios:

- 1 Gestionar y consolidar alianzas con entidades responsables de la atención integral en la primera infancia, centros de desarrollo infantil, entre otros, para generar un trabajo colaborativo entre dichas instancias y la Institución Educativa, de tal manera que se puedan estructurar propuestas bilingües biculturales en primera infancia y educación inicial, garantizando que los niños cuenten con los desarrollos y competencias que les permitan un tránsito más armónico y coherente a la educación formal.

Cumplido: -----

Avances : -----

Ningún Avance -----

- 2 Estructurar en cada propuesta educativa bilingüe bicultural una organización curricular pertinente, equitativa y relevante para la población sorda, que contemple cómo mínimo ejes de trabajo institucional coherentemente articulados en lo administrativo, lo académico, lo comunitario, las lenguas y las familias².

² Los propósitos, estrategias y lineamientos para la estructuración de estos ejes pueden consultarse en: "Educación Bilingüe Bicultural para Sordos – Etapa Escolar - Orientaciones Pedagógicas" (INSOR, 2006)

- 3** Garantizar dentro de la propuesta educativa la organización e implementación de los escenarios o entornos para adquirir y fortalecer la primera lengua de los estudiantes sordos. Así mismo, potenciar cabalmente el desarrollo del lenguaje y el cierre de brechas entre las condiciones de ingreso de los estudiantes sordos y las demandas del sistema educativo.

Cumplido: -----

Avances: -----

Ningún Avance -----

- 4** Configurar la propuesta integral (enfoque, plan curricular, metodología, criterios de evaluación) para la enseñanza de la segunda lengua de los estudiantes sordos en coherencia con sus características lingüísticas de los estudiantes sordos.

Cumplido: -----

Avances: -----

Ningún Avance -----

- 5** Desarrollar diseños curriculares que contemplen y especifiquen el papel de las lenguas (L1/L2) en el desarrollo integral de los sujetos sordos y sea evidente la articulación diferenciada de estas a los propósitos generales de la educación. Así mismo, deberá incorporar los contenidos sociales, culturales e identitarios que definen a la comunidad sorda.

Cumplido: -----

Avances : -----

Ningún Avance -----

- 6** Gestionar y consolidar alianzas con entidades responsables de la atención integral en la primera infancia, centros de desarrollo infantil, entre otros, para generar un trabajo colaborativo entre dichas instancias y la Institución Educativa, de tal manera que se puedan estructurar propuestas bilingües biculturales en primera infancia y educación inicial, garantizando que los niños cuenten con los desarrollos y competencias que les permitan un tránsito más armónico y coherente a la educación formal.

Cumplido: -----

Avances : -----

Ningún Avance -----

- 7** Promover dentro del diseño curricular de la propuesta el uso de otros lenguajes (gráficos, plásticos, simbólicos, corporales, audiovisuales, fotográficos, entre muchos otros) que potencien las competencias de los estudiantes sordos y aporten integralmente a su formación, promoviendo la experiencia y procesamiento visual de la información.

Cumplido: -----

Avances : -----

Ningún Avance -----

- 8 Garantizar en la organización curricular el acceso a la construcción de conocimientos y saberes referidos a las luchas históricas y procesos de consolidación de las comunidades sordas en el mundo, el respeto por la diversidad dentro de ellas y los valores culturales que las identifican.

Cumplido: -----

Avances : -----

Ningún Avance -----

- 9 Cualificar permanentemente a los actores (docentes y profesionales de apoyo) sobre los desarrollos lingüísticos, culturales y sociales de las personas sordas; las metodologías coherentes con su diversidad y los contenidos de aprendizaje relacionados con los saberes culturales y comunitarios.

Cumplido: -----

Avances : -----

Ningún Avance -----

- 10 Realizar seguimiento a los procesos de los estudiantes sordos y a la evaluación de sus desempeños, en coherencia con las particularidades que definen la diversidad de la comunidad sorda, documentando el tránsito y evolución en el desarrollo de las diferentes competencias del estudiante dentro de la propuesta educativa (Historia escolar – Informe anual de competencias).

Cumplido: -----

Avances : -----

Ningún Avance -----

- 11** Estructurar procesos que permitan al estudiante cursar transiciones coherentes entre los diferentes niveles educativos, de tal manera que no se vulneren los procesos individuales y colectivos de los estudiantes y puedan ser acompañados en los cambios entre el preescolar, la primaria, la secundaria, la media y la educación superior.

Cumplido: -----

Avances : -----

Ningún Avance -----

- 12** Gestionar acciones que permitan la articulación entre la educación media y superior de modo tal que se vayan abriendo espacios informados y oportunidades pertinentes para la profesionalización de los estudiantes sordos en coherencia con sus intereses y habilidades personales.

Cumplido: -----

Avances : -----

Ningún Avance -----



Desde lo Didáctico:



Vaya llenando al lado de cada acción el cumplimiento de la misma y escriba sus comentarios:

- 1 Realizar la evaluación pedagógica de entrada a través de estrategias y metodologías pertinentes³ con la situación comunicativa de los estudiantes sordos que inician o cursan su escolarización dentro de la propuesta de educación bilingüe bicultural. El propósito de esta evaluación es establecer los procesos vivenciados por el estudiante frente al acceso a las lenguas, el nivel de desarrollo del lenguaje, procesos de pensamiento y nivel de desarrollo de competencias básicas, así como la valoración de su situación emocional y socio afectiva.

Cumplido:

Avances :

Ningún Avance

- 2 Diseñar las rutas de aprendizaje, ambientes y actividades pertinentes a las capacidades de los estudiantes y a sus necesidades de formación, en coherencia con los resultados de la evaluación de entrada y los objetivos de la educación bilingüe bicultural, a través de un ejercicio articulado entre docentes de diferentes niveles y áreas del conocimiento.

Cumplido:

Avances :

Ningún Avance

2 Para profundizar sobre las particularidades en los procesos de evaluación pedagógica de estudiantes sordos se sugiere consultar: "Procesos de evaluación de competencias a estudiantes sordos – Una experiencia desde el PEBBI" (INSOR, 2012b), para Sordos – Etapa Escolar - Orientaciones Pedagógicas" (INSOR, 2006)

- 3** Proponer ambientes de aprendizaje y metodologías altamente interactivas y enriquecidas por experiencias significativas para la construcción de conocimiento y la articulación de otros lenguajes visuales (tecnológicos, estéticos, plásticos, simbólicos), donde se privilegie la participación e interacción del estudiante sordo y una constante retroalimentación pedagógica lingüístico comunicativa⁴.

Cumplido: -----

Avances : -----

Ningún Avance -----

- 4** Promover espacios cómo redes o grupos de investigación para compartir experiencias significativas que permitan la construcción de saberes y conocimientos disciplinares, ciudadanos y culturales propios de comunidad.

Cumplido: -----

Avances : -----

Ningún Avance -----

- 5** Desarrollar procesos de evaluación pertinente que valoren los avances y progresos de los estudiantes sordos que posibiliten hacer seguimiento y documentar la evolución y avances del estudiante con referencia a la evaluación de entrada.

Cumplido: -----

Avances : -----

Ningún Avance -----

4 Para profundizar sobre ambientes pedagógicos y didácticos pertinentes para los estudiantes sordos se recomienda la lectura del documento: "Lineamientos para el desarrollo de competencias básicas en estudiantes sordos - Una experiencia desde el PEBBI" (INSOR, 2012a) y "Los proyectos pedagógicos y la lengua escrita en la educación bilingüe bicultural para sordos" (INSOR, 2007)

- Incorporar sistemáticamente el uso de las nuevas tecnologías de información y la comunicación, así como los contenidos educativos accesibles⁵ para dinamizar las experiencias de construcción de conocimiento.

Cumplido: -----

Avances : -----

Ningún Avance -----



Desde lo Comunitario:

Vaya llenando al lado de cada acción el cumplimiento de la misma y escriba sus comentarios:

- Diseñar estrategias estructuradas y sistemáticas que permitan orientar a los padres, demás familiares y cuidadores, sobre la condición social, lingüística, cultural y afectiva de los niños sordos y a partir de allí, establecer la oferta educativa más pertinente de acuerdo con sus necesidades de formación. Así mismo, durante todo el proceso escolar generar los mecanismos para que los padres y familiares puedan expresar y ser acompañados en sus inquietudes, experiencias y necesidades a lo largo del proceso formativo de sus hijos.

Cumplido: -----

Avances : -----

Ningún Avance -----

⁵ Para conocer en detalle el portafolio de contenidos educativos accesibles que progresivamente se vienen diseñando por el INSOR para procesos de educación bilingüe bicultural para sordos, se puede consultar el portal de INSOR.

- 2** Acompañar a las familias de los estudiantes sordos para que sean partícipes del proceso de formación que se adelanta tanto en el hogar cómo en la escuela y fortalezcan además su papel en dichos escenarios, reconociendo las potencialidades, necesidades y particularidades de sus niños.

Cumplido: -----

Avances : -----

Ningún Avance -----

- 3** Promover y garantizar la presencia y participación de la comunidad sorda a través de diversas acciones que permitan dinamizar y fortalecer la LSC al interior de la institución educativa y en los contextos familiares, así cómo de los fundamentos de la comunidad sorda dentro del proyecto educativo.

Cumplido: -----

Avances : -----

Ningún Avance -----

- 4** Gestionar dentro de la organización curricular la presencia de contenidos que permitan desarrollar procesos de formación sobre la cultura e interculturalidad propia de las personas sordas con los estudiantes sordos, de tal manera que se contribuya al fortalecimiento de sus procesos identitarios y conciencia histórica sobre esta comunidad.

Cumplido: -----

Avances : -----

Ningún Avance -----

- 5 Promover estrategias que posibiliten el conocimiento y valoración sobre las particularidades de los estudiantes sordos, su lengua y su situación cultural por parte de los miembros oyentes de la comunidad educativa y potenciar así los procesos de convivencia y fortalecimiento intercultural.

Cumplido:

Avances :

Ningún Avance

Apartado II: Organización de la oferta Educativa Bilingüe Bicultural para estudiantes sordos

Si bien a las entidades territoriales les atañe la responsabilidad de desarrollar los planes, estrategias, procesos y gestión de recursos para la implementación y seguimiento de la oferta bilingüe bicultural, cuentan con el respaldo y compromiso de un trabajo articulado con el MEN, a través del INSOR y la corresponsabilidad de los EE designadas para tal fin.

La articulación entre estos distintos actores es la garantía del éxito para la organización de la oferta y la consolidación de propuestas educativas que respondan a las necesidades y potencialidades de la comunidad de sordos permitiéndoles un tránsito y egreso efectivo dentro del sistema educativo.

¿Qué responsabilidades tienen el MEN y el INSOR frente a la organización de la oferta bilingüe bicultural?

El MEN ha definido, en el marco del decreto 1421 de 2017 y de manera articulada con el INSOR, la ruta para la organización de la oferta Educativa Bilingüe Bicultural en el territorio nacional. Adicionalmente formulará, a través de esta entidad, las orientaciones y lineamientos administrativos, técnicos y pedagógicos que posibiliten la comprensión de esta oferta, las acciones necesarias para su diseño, implementación y seguimiento y las directrices para la prestación de los servicios de apoyo necesarios para esta modalidad.

Adicionalmente, en el marco de su misionalidad, el INSOR, ha diseñado una estrategia de asesoría y asistencia técnica, que le posibilite brindar a las SE, los EE y sus respectivas comunidades, un acompañamiento concreto para aplicar e implementar los lineamientos y orientaciones para la consolidación de las propuestas de educación bilingüe, de acuerdo con las condiciones de cada entidad territorial.

De manera puntual el INSOR dentro de su estrategia contempla los siguientes ejes de asesoría:

- Ruta para la organización de la oferta bilingüe
- Orientaciones para la formulación del Plan Progresivo de implementación PPI, en lo correspondiente a esta oferta.
- Procesos de identificación de la población sorda.
- Criterios para la definición de los EE que cuenten con condiciones para implementar la oferta bilingüe bicultural.
- Desarrollo de las condiciones particulares que, para el caso de la población sorda, requiere la comprensión y diligenciamiento de las herramientas establecidas desde el decreto cómo son: Acta de acuerdo, Plan individual de ajustes razonables, historia escolar e informe anual de competencias.
- Ajustes o construcción de diseños curriculares, planes de estudio y criterios de evaluación y promoción.
- Cualificación de agentes educativos y orientaciones para el acompañamiento y asesoría a padres de familia.

Estas estrategias de asesoría incluyen acciones como:

- Formulación y socialización de documentos de orientaciones para la organización de la oferta educativa, dirigidos a diferentes actores o instancias comprometidas.
- Asesoría y asistencia técnica presencial.
- Asesoría y asistencia técnica virtual.
- Encuentros de cualificación de agentes educativos.
- Elaboración y difusión de materiales pedagógicos.
- Seguimiento y retroalimentación del proceso.

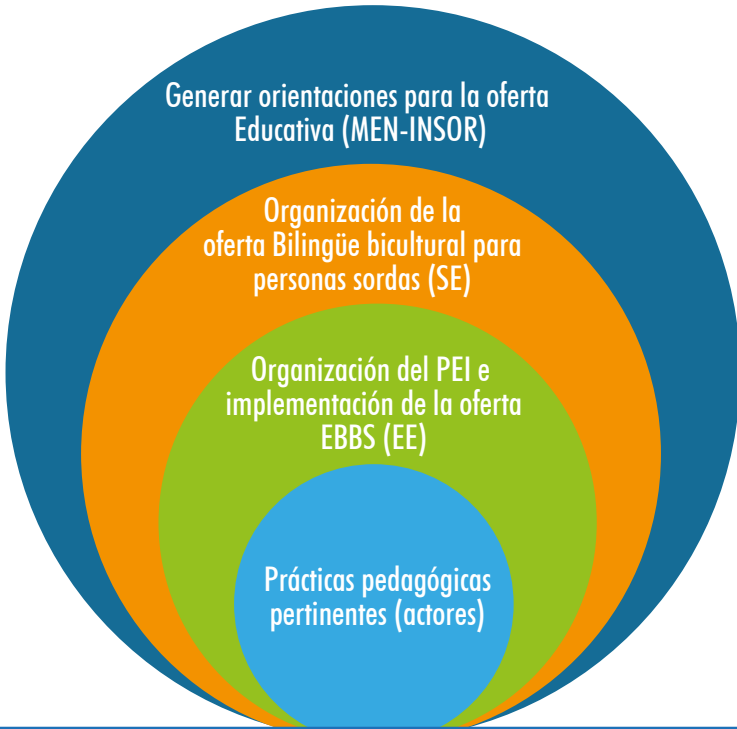
El INSOR desarrollará estas acciones de acompañamiento territorial teniendo cómo fundamento los conocimientos capitalizados sobre la educación inclusiva de las personas sordas⁶, así como asuntos lingüísticos, culturales y sociales que sustentan las formas de organización de la oferta educativa pertinente y de calidad para esta población. Estos conocimientos se han construido a partir de procesos de investigación aplicada y el análisis de experiencias de las comunidades educativas a nivel nacional e internacional.

Además de lo anterior, y en coordinación con el MEN, desarrollará acciones de seguimiento sobre el proceso de organización e implementación de esta oferta educativa a partir de indicadores previamente definidos.

Por otra parte, se formularán planes de trabajo o proyectos de investigación que permitan establecer lineamientos, modelos o innovaciones pedagógicas para la organización de la oferta para el caso de contextos rurales, educación de adultos, extra edad, entre otras condiciones particulares de la población o el territorio. Así mismo el INSOR promoverá la producción y difusión de contenidos educativos accesibles para población sorda y sus equipos docentes, que permitan contribuir a la eliminación de barreras frente al acceso al conocimiento, a la lengua y al mejoramiento de prácticas pedagógicas pertinentes para la situación de bilingüismo de estos estudiantes.

Finalmente, el MEN desarrollará las gestiones y estrategias para contribuir a la cualificación y optimización de los perfiles requeridos para la implementación de la oferta bilingüe bicultural y su vinculación a dicha oferta, con el acompañamiento técnico del INSOR.

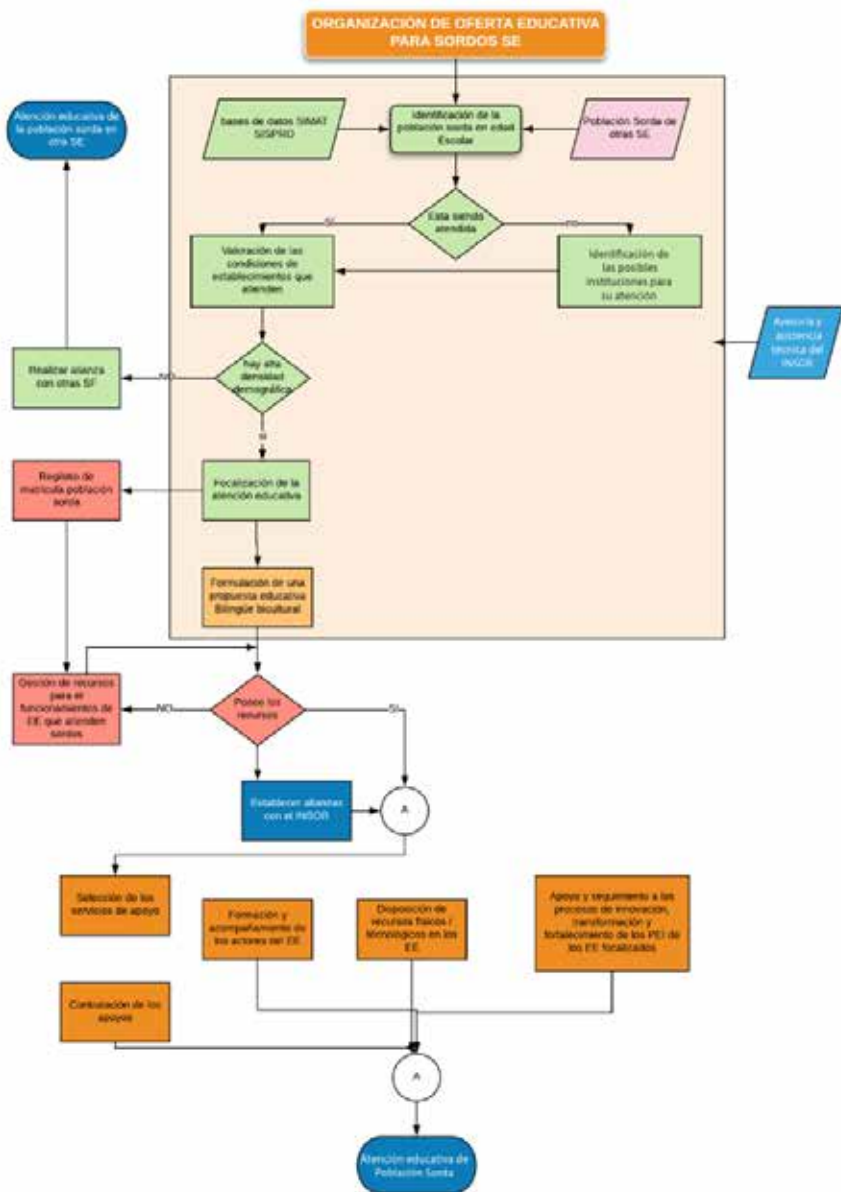
6 La educación de las personas sordas vista desde enfoques culturales, sociológicos y antropológicos, opuestos a los enfoques clínicos y de rehabilitación presentes en la educación de las personas sordas hasta hace un poco más de dos décadas. Con ello no se está negando el aporte del enfoque clínico, sino que se recalca que la educación debe ocuparse de otros propósitos y no de la rehabilitación auditiva – oral del sordo.



Competencias en la organización de la oferta educativa para Personas Sordas

MEN	OK	INSOR	OK	SECRETARIAS DE EDUCACION	OK	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	OK	FAMILIAS
	ok							
			NO		OK			

¿Qué responsabilidades tienen las SE para garantizar la organización de la oferta bilingüe bicultural?



A continuación, se exponen los elementos que estructuran la ruta de acciones estratégicas para la organización de la oferta bilingüe bicultural, desde las competencias y responsabilidades de las SE:

Nombre de la SE	Tareas	Diagrama con las 5 o mas cosa que debe hacer la SE	Chek list con comentarios
-----------------	--------	--	---------------------------

Identificar la población

Identificar la población en condición de discapacidad auditiva es el paso inicial para estructurar la organización de la oferta y por tanto la correspondiente toma de decisiones por parte de la SE. En la planificación de acciones requeridas para garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de la población sorda, atendiendo a sus necesidades en los diferentes niveles de atención educativos, es fundamental conocer cuántos sordos en edad escolar, extra edad y adultos hay en la ciudad, municipio o distrito, municipios aledaños o departamento, según sea el caso; establecer sus rangos de edad, su ubicación geográfica, reconocer su historia escolar y determinar si están vinculados o no al sistema educativo.

Dado que actualmente en el país no existe un sistema de información lo suficientemente robusto y completo que permita identificar la totalidad de personas con discapacidad y en particular la población sorda, es necesario recurrir a mecanismos complementarios que permitan ir dilucidando esta información en cada una de las entidades territoriales. Una primera fuente de información para realizar esta identificación son las bases de datos formales cómo es el caso del Sistema Integrado de Matrícula [SIMAT](#)⁷.

No obstante, cómo existe un sector de la población que muy probablemente no hace parte del sistema educativo, porque nunca ha accedido a él o porque ha desertado del mismo, es posible realizar la exploración y cruce de variables que permita identificarla o rastrearla a través de bases cómo el Registro para la Localización y Caracterización de las Poblaciones con Discapacidad [RLCPD](#)⁸, Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales [SISBEN](#), Sistema integral de la protección social [SISPRO](#)⁹, así cómo desde bases de datos locales producidas en la entidad territorial, entre otros.

Adicionalmente, es posible que las SE, en asocio con sus EE o en alianza con otras entidades o secretarías, puedan diseñar e implementar campañas o estrategias no convencionales para realizar jornadas de diagnóstico audiológico o de registro en base de datos que permita identificar no solo a esta población, sino también a niños sordos menores de seis años.

7 El SIMAT es la herramienta dispuesta por el MEN para contar con un reporte sistemático de la matrícula a lo largo del proceso educativo de los estudiantes.

8 El RLCPD es la herramienta a partir de la cual las personas en situación de discapacidad voluntariamente pueden registrarse o ser registrados por sus familias en las unidades generadoras de datos UGD.

9 SISPRO es la base de datos que permite conocer el estado de afiliaciones al sistema de salud.

Estas jornadas pueden ser promovidas o complementadas a través de la difusión y convocatorias realizadas por medios de comunicación, campañas puerta a puerta, plegables o redes sociales.

Valorar las condiciones de los EE y de la población identificada

Teniendo cómo base la identificación de la población sorda, las SE pueden caracterizar cuántos de ellos corresponden a población menor de seis años, en edad escolar, extra edad, adultos; así cómo también establecer cuántos de ellos están fuera del sistema y cuantos están escolarizados identificando en cuál EE están siendo atendidos.

A partir de esta información, las SE requieren iniciar un proceso de valoración de los EE que permita identificar y definir cuál es la institución que cumple con los estándares requeridos para concentrar la totalidad de la población sorda y el desarrollo de la propuesta educativa. Es de anotar que en algunos lugares se requerirá más de una EE, bien porque es alta la cantidad de población sorda o porque la ubicación geográfica del estudiante no le permite acceder con facilidad a la misma. En cualquier caso, se debe privilegiar la apertura de la menor cantidad de EE de tal manera que se garantice la concentración de la población sorda y la reducción total de la dispersión en los EE de la entidad territorial.

Para hacer este proceso de selección se requiere verificar cuáles de ellas cuentan con las condiciones administrativas / directivas, pedagógicas y comunitarias requeridas para la ubicación y concentración de la población sorda y para la estructuración, ajuste o consolidación de la oferta bilingüe bicultural, según sea el caso. En este caso, es posible encontrar SE que cuentan con EE que tienen trayectoria y experiencia en la atención a estudiantes sordos, en otros casos, con procesos recientes o poco estructurados y finalmente con lugares en donde no cuentan con ninguna experiencia al respecto.

En todos los casos, establecer los criterios de valoración de los EE que se requieren y las condiciones de los mismos para implementar las propuestas de educación bilingüe bicultural. En este caso, es vital desarrollar un trabajo articulado con el INSOR para que las se cuenten con los elementos técnicos que les permitan tomar decisiones pertinentes con las condiciones de la población identificada.

El rol de las SE frente a la valoración de los EE que tengan experiencia en educación de sordos se basa en la gestión y en la disposición de recursos, tiempos y espacios para que las comunidades educativas -a partir de la orientación o acompañamiento del MEN y del INSOR- puedan verificar fortalezas, aspectos por mejorar, asuntos no desarrollados o necesidades de reestructuración frente al diseño, implementación y seguimiento de:

- Infraestructura y dotaciones de materiales didácticos, pedagógicos, técnicos y tecnológicos accesibles.
- La atención integral a los niños en su primera infancia.
- Los entornos lingüísticos que posibiliten el desarrollo pensamiento y del lenguaje a lo largo de la escolaridad.
- El recurso humano profesional (docentes bilingües, docentes de apoyo), así como los servicios de apoyo pedagógico necesarios para la concentración (modelos lingüísticos, intérpretes, guías intérprete, mediadores).
- El Proyecto Educativo Institucional con los criterios de pertinencia, equidad y relevancia que exigen la atención educativa de la población sorda.
- La organización curricular.
- Las estrategias, prácticas y mecanismos de evaluación y promoción.
- El trabajo comunitario, el acompañamiento familiar y la vinculación de la comunidad sorda a los procesos educativos.
- Los procesos de formación y cualificación de los agentes educativos.
- El seguimiento y monitoreo frente a las propuestas de atención implementadas.

Para el caso de las SE que no cuentan con una oferta educativa organizada para los sordos, requieren hacer una valoración de todas las instituciones que dependen de su entidad para establecer cuál o cuáles instituciones cuentan con la infraestructura física, pedagógica y profesional, así como el potencial, la voluntad y disposición para iniciar el proceso que conduzca a la apertura de la oferta bilingüe bicultural. Este diagnóstico de las condiciones y la identificación de la población sorda es la base sobre la cual se construye el Plan Progresivo de Implementación - PPI - que las secretarías deben entregar al MEN.

De acuerdo con esta acción de asesoría y asistencia técnica del INSOR, las SE definirán dentro del PPI las acciones que hay que desarrollar con el EE que se haya designado. Estas acciones dependerán del estado actual de organización de la oferta educativa en el territorio, ya que habrá instituciones que requieran iniciar su fase de alistamiento administrativo y cualificación técnico pedagógica porque no cuentan con experiencia en el tema; otras requerirán acciones de fortalecimiento o ajuste y otras de reestructuración o generación de innovaciones que les permitan

consolidar propuestas pertinentes para la población identificada, en el marco de la educación bilingüe e inclusiva.

Concentrar a los estudiantes sordos en los EE establecidos

Esta acción consiste en la ubicación o reubicación de los estudiantes sordos en la o las instituciones designadas por la SE para reducir el nivel de dispersión e implementar las propuestas de Educación Bilingüe Bicultural.

Uno de los aspectos más importantes para planear y realizar esta ubicación de estudiantes en la(s) institución(es) focalizada(s), es el acompañamiento y orientación a los padres de familia sobre la conveniencia de esta reorganización frente al proceso educativo de sus hijos. Es comprensible que los padres, en primera instancia, deseen que sus hijos sean matriculados en una institución cercana cómo criterio principal, razón por la cual es necesario estructurar los contenidos y la metodología necesarias para explicarles en detalle cuáles son las implicaciones que pueden tener los procesos de desarrollo de lenguaje, construcción de conocimientos, desarrollo socio afectivo e identitario de su hijo, en caso de no poder estar dentro de una propuesta que reconozca y potencie sus diferencias y responda a sus inquietudes o temores.

En el marco de esta acción de asesoría a los padres, es importante que la SE tenga definido y estructurado el conjunto de apoyos y recursos que harán sostenible el traslado de los estudiantes a la institución focalizada, tales cómo el esquema de rutas, alimentación escolar, equipo docente bilingüe, modelos lingüísticos, intérpretes, docentes de apoyo y docentes de segunda lengua. Un padre bien documentado deberá contar con los criterios suficientes para una toma de decisiones responsable y conveniente para su hijo. Esta acción de asesoría a los padres de familia también podrá contar con lineamientos y orientaciones del INSOR hacia el equipo responsable de tal actividad.

Adicionalmente, es necesario planificar los tiempos en los cuales se llevará a cabo la ubicación de la población dependiendo de las condiciones de la entidad territorial, es decir, algunas podrán hacer la reubicación de manera inmediata, otras tendrán que hacerlo progresivamente mientras realizan gestiones para la consecución de recursos e infraestructura o alistamiento de las instituciones. En todos los casos esta planificación debe ser incorporada dentro del PPI, visibilizando cómo la apuesta de reorganización, permite centralizar los recursos técnicos y humanos para la atención educativa de los sordos y por ende, un mayor aprovechamiento de los mismos, dado el nivel de especialización de los perfiles requeridos para la implementación de propuestas de educación bilingüe.

Una estrategia que viabiliza el cumplimiento de este requerimiento en

lugares que cuenten con un número reducido de población sorda, es la realización de alianzas estratégicas entre varios municipios aledaños o en áreas metropolitanas de la misma entidad territorial para centralizar la atención educativa en una institución que resulte equidistante y accesible a esta población. De esta forma, además de garantizar la constitución de un grupo mayor de estudiantes, se reconoce cómo un indicador de calidad por parte de las SE en tanto demuestran la comprensión de la complejidad y particularidad de la diversidad lingüística y cultural de la población sorda y una clara intención de aportar al cumplimiento de los principios de una educación pertinente, equitativa y accesible. En este tipo de alianzas se realiza una distribución de gastos de tal manera que las secretarías cubran los costos de atención, desplazamiento y apoyos requeridos para los estudiantes sordos.

Diseñar el esquema de atención educativa bilingüe para sordos

Una vez las SE focalicen los EE y generen los planes de concentración de la población, deben diseñar el esquema de atención educativa y su respectivo cronograma de implementación. Esto significa plantear cómo y en qué momentos se van a organizar los grupos, grados, y el cumplimiento de responsabilidades del EE frente a la estructuración de la propuesta educativa. De igual manera, se debe incorporar la especificación de los recursos físicos financieros, administrativos, técnicos y académicos que requieren en las diferentes etapas del plan para que el esquema de atención de la oferta bilingüe bicultural pueda implementarse eficazmente en los EE focalizadas. Esto implica contar cómo mínimo con:

- Instalaciones y espacios físicos adecuados dentro de sus instituciones para la atención educativa de niños, jóvenes y adultos sordos.
- Recursos humanos suficientes en cantidad y calidad. Para la atención educativa de la población sorda, en coherencia con el plan de tiempos y procesos para organizar las aulas paralelas para los diferentes niveles y grados escolares. Esto implica contar con docentes bilingües (español-LSC), docentes de apoyo pedagógico y demás profesionales del EE. Del mismo modo, recursos financieros para garantizar la contratación oportuna de los servicios de apoyo directamente o a través de operador, tales cómo intérpretes, modelos lingüísticos y docentes de segunda lengua en caso de que no exista este perfil dentro de la planta.
- Apoyos técnicos y tecnológicos para el seguimiento a la propuesta de diseño curricular o innovaciones pedagógicas cuando así lo amerite, así cómo para el seguimiento y monitoreo a la implementación del PPI.
- Servicios de apoyo complementarios cómo transporte y alimentación.

- Recursos para procesos de asesoría y formación de docentes y demás agentes educativos

Además, el esquema de atención podrá estructurarse en contextos rurales o urbanos en los cuales sea factible la concentración de población sorda para conformar grados, ciclos y niveles exclusivos para sordos. La cantidad de estudiantes requerida para que los grupos por nivel y grado, debe flexibilizarse en tanto que serán significativamente inferiores a lo establecido por la norma.

Por otra parte, se deberán generar innovaciones pedagógicas o flexibilizaciones curriculares, enmarcadas dentro de propuestas de educación bilingüe para sordos, que posibiliten la creación de modelos de atención específicos para la población sorda, de acuerdo con las condiciones territoriales siempre y cuando no se vulneren los procesos de desarrollo del estudiante y las exigencias de la atención pertinente. Esto será aplicable en el caso de los municipios de difícil acceso y cuando la distancia, entre uno y otro EE que atiende población sorda, sea considerable y no permita los desplazamientos cotidianos. En este sentido, se requiere estructurar los modelos de atención e innovaciones que permitan garantizar la presencia del equipo profesional y los recursos necesarios para su atención.

En coherencia con todo lo expuesto en este documento, es importante tener claro que en las zonas de difícil acceso es necesario concentrar los esfuerzos para que no se perpetúen entornos restringidos que no cuenten con la riqueza en interlocutores, interacciones y experiencias significativas de comunicación y tiempos de exposición a la primera lengua; pues de lo contrario no se logrará potenciar el máximo de las capacidades del estudiante sordo inmerso en este contexto y los resultados serán significativamente distintos a los de niños que cuentan con espacios especializados para su atención.

Realizar la implementación, la financiación y el seguimiento

Retomando todo lo anterior, un esquema de atención educativa pertinente para la población sorda exige la concentración en instituciones que cuenten con una organización curricular que responda oportunamente a las particularidades lingüísticas, cognitivas, sociales y culturales de esta población en instalaciones físicas suficientes y dotadas de los recursos didácticos, pedagógicos y tecnológicos. En este sentido, el Plan Progresivo de Implementación deberá indicar la ruta para alcanzar dicho esquema.

Por tanto, además de identificar la población, valorar a sus EE y focalizarlas, las SE deberán planear sus recursos con base en el número de

estudiantes registrados en el SIMAT para que el orden nacional le designe los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP. Igualmente, deberán tener reservados los Recursos Propios – RP – que decidan destinar a cofinanciar los proyectos que mejoren la prestación del servicio.

El recurso que transfiere la Nación a través del SGP equivale al 20% adicional del valor de la tipología que se le asigna a cada entidad territorial por estudiante atendido con discapacidad, el cual se gira por doceavas partes, por consiguiente, será responsabilidad de la entidad territorial certificada garantizar los apoyos durante todo el calendario escolar.

Una vez asignado este recurso, las secretarías podrán destinar un monto para la creación de plantas temporales de docentes de apoyo pedagógico, previa aprobación y verificación anual del MEN, así como otro para la contratación de servicio de apoyo a través de las opciones que legalmente se han definido en la norma¹⁰ para tal fin. Igualmente, un monto para la adquisición de materiales de apoyo didáctico para la sostenibilidad de la oferta educativa.

En el plazo inmediato, es importante que se desarrollen estrategias para la identificación de la población sorda en edad escolar (incluyendo aquellos que están en extra edad). Del mismo modo, en este plazo se debe tener una descripción del EE focalizada, señalando las necesidades en cuestión de recursos físicos, humanos, financieros, pedagógicos y técnicos. Así mismo, se deberá contar con un plan de inversión e intervención a mediano y largo plazo de modo tal que se provean los recursos necesarios (SGP y RP) para la atención a esta población. El seguimiento en este momento consistirá en la documentación de todo lo anterior.

En el mediano plazo, se debe estar avanzando en la concentración de la población sorda en las instituciones focalizadas, así como en el fortalecimiento de los EE en relación con los recursos físicos, humanos y técnicos. De igual manera, en este plazo ya deben estar configuradas las propuestas de organización curricular para la atención a estudiantes sordos. El seguimiento no solamente estará en la documentación del proceso, sino que se deberán establecer indicadores sobre la identificación y ubicación de la población sorda, la distribución de los recursos en las instrucciones y los documentos anexos al PEI donde esté configurando la propuesta curricular.

A largo plazo se debe tener una EE que concentre la población de estudiantes sordos de la entidad territorial, con los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros necesarios para su sostenimiento y con una propuesta curricular pertinente que responde a las particularidades de la población sorda.

En este punto, además de los seguimientos internos del proceso, es importante involucrar indicadores externos que se encuentran ya establecidos desde MEN y que permiten valorar aspectos de la calidad educativa.

Es fundamental tener en cuenta que el trabajo continuo de asesoría, formación y acompañamiento a los padres de familia de los estudiantes sordos, es un eje central para el éxito de la implementación y el seguimiento de la ruta.

Así mismo, se deberá contar con un plan de inversión e intervención a mediano y largo plazo de modo tal que se provean los recursos necesarios (SGP y RP) para la atención a esta población. El seguimiento en este momento consistirá en la documentación de todo lo anterior.

En el mediano plazo, se debe estar avanzando en la concentración de la población sorda en las instituciones focalizadas, así como en el fortalecimiento de los EE en relación con los recursos físicos, humanos y técnicos. De igual manera, en este plazo ya deben estar configuradas las propuestas de organización curricular para la atención a estudiantes sordos.

El seguimiento no solamente estará en la documentación del proceso, sino que se deberán establecer indicadores sobre la identificación y ubicación de la población sorda, la distribución de los recursos en las instrucciones y los documentos anexos al PEI donde se esté configurando la propuesta curricular. A largo plazo se debe tener una EE que concentre la población de estudiantes sordos de la entidad territorial, con los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros necesarios para su sostenimiento y con una propuesta curricular pertinente que responde a las particularidades de la población sorda. En este punto, además de los seguimientos internos del proceso, es importante involucrar indicadores externos que se encuentran ya establecidos desde MEN y que permiten valorar aspectos de la calidad educativa.

Es fundamental tener en cuenta que el trabajo continuo de asesoría, formación y acompañamiento a los padres de familia de los estudiantes sordos, es un eje central para el éxito de la implementación y el seguimiento de la ruta.

Formar agentes educativos responsables de la educación de estudiantes sordos

Para garantizar que la educación de los sordos sea inclusiva, bilingüe y de calidad, es necesario contar con agentes educativos comprometidos y cualificados sobre la oferta Educativa Bilingüe y Bicultural, de tal manera que puedan materializar los procesos que requiere esta organización. La posibilidad de lograr que esta oferta se constituya en

un proceso consolidado y exitoso depende, en una alta proporción, de la efectividad de las acciones que permitan la configuración de un equipo de profesionales idóneos, a partir de la cualificación y perfeccionamiento de los perfiles requeridos para la atención educativa de los sordos.

Los actores involucrados dentro de este proceso de formación son aquellos que participan en todos los niveles del sistema educativo, dado que la responsabilidad de esta materialización es compartida por todos. Los actores responsables del MEN y de la SE deberán atender campos de formación relacionados con lo legislativo, político y cultural frente a la educación de los sordos. Mientras que los agentes educativos de los EE, además de conocer sobre los asuntos mencionados, tendrán necesidades de formación en relación con la organización curricular de las propuestas educativas; los desarrollos cognitivos, lingüísticos, socioculturales y afectivos de los estudiantes sordos; las metodologías de trabajo pedagógico pertinente para esta población; el trabajo comunitario, cultural e identitario para los estudiantes sordos; el acompañamiento a padres, entre otros asuntos que dependerán de las necesidades de formación de cada institución.

La complejidad e importancia de este proceso radica en que la oferta bilingüe bicultural depende de una variedad de perfiles con un alto nivel de especialización, pero los escenarios de cualificación y educación formal a nivel de pregrado y postgrado son aún insuficientes frente a esta demanda. De allí que, mientras se logra la apertura de programas de formación que atiendan estas necesidades, será necesario desarrollar estrategias complementarias y articuladas que permitan ir dando respuesta cada tipo de actor.

Particularmente, la formación de los docentes, responsables de orientar los procesos educativos de los estudiantes sordos, debe transitar desde el aprendizaje y dominio de una segunda lengua cómo es LSC para el caso de los profesores oyentes, o del español para los docentes sordos, y del conocimiento teórico sobre dichas lenguas desde contar con las competencias para llamarse docente bilingüe, hasta lo relacionado con las comunidades sordas y los elementos pedagógicos que sustentan la educación bilingüe bicultural para sordos.

Para el caso de los intérpretes también se requieren procesos de profesionalización y certificación que les permitan elevar su nivel de competencias para la prestación del servicio en el contexto educativo. Por otra parte, los modelos lingüísticos requieren procesos de capacitación en torno a su rol y funciones dentro de las propuestas educativas.

Entre tanto estas gestiones se materializan, es necesario que las se puedan realizar alianzas con el INSOR para desarrollar procesos de capacitación y cualificación de sus docentes, intérpretes y modelos a través de talleres, seminarios, asistencias técnicas o cursos en diferentes campos de la educación de los sordos.

De manera puntual, se sugiere incorporar en el plan progresivo de implementación por lo menos tres ámbitos de acción. El primero es el que apunta a un nivel de formación profesional especializada, acción que deberá empezar a gestionarse articuladamente entre el MEN, las SE y el INSOR con Instituciones de Educación Superior que puedan ofertar diferentes escenarios como pregrados, diplomados, cursos virtuales, especializaciones o maestrías en educación bilingüe bicultural para sordos: esto involucra que tanto el MEN como las SE designen recursos o gestionen fuentes de financiación para que los maestros puedan acceder a estas oportunidades de formación.

El segundo se refiere a los procesos de capacitación y cualificación, proceso que requiere un plan estructurado entre las SE para el desarrollo de eventos, talleres o jornadas de capacitación, asistencias técnicas presenciales o virtuales, dirigidas a los docentes y demás agentes educativos que trabajan directamente con la población sorda. Estas jornadas pueden adelantarse en alianza con el INSOR y con instituciones de educación superior con experiencia en el tema.

Por último, está el espacio de cualificación en servicio, que corresponde a los procesos de formación a los agentes educativos a partir de las necesidades identificadas en el desarrollo de las prácticas cotidianas, donde es el EE el responsable de analizar estas necesidades y generar programación de espacios en el marco de jornadas pedagógicas, mesas de trabajo o investigaciones en las que se pueda ir avanzando en el desarrollo de los temas identificados por parte del colectivo de docentes u otros actores del proceso.

Cuadro resumen

Tarea 1	Cumplido	Tareas pendientes
1		
2		
3		
4		
5		

Formación de agentes educativos

Depende de la coordinación entre:

MEN -INSOR

Secretaría de educación

Operadores de los servicio de apoyo

Instituciones educativas

Debe atender a:

Directivos docentes, docentes Bilingües, docentes de apoyo, docentes de lengua escrita, docentes de área, interpretes de LSC, Modelos Lingüísticos y padres de familia

En ámbitos como:

Procesos formales de formación en asocio con las IES - gestión MEN, INSOR y SE

Capacitaciones: por cursos, talleres o eventos - apoyo INSOR

Cualificación en servicio

Incorporación de contenidos sobre educación para sordos en los programas de formación docente

Cursos de extensión sobre educación para sordos dirigidos a docentes en ejercicio

Programas de posgrado con incorporación de contenidos sobre educación para sordos

programas profesionales o técnicos sobre el proceso de interpretación

Diplomados, cursos libres sobre la educación para sordos

Capacitaciones - asesoría sobre el sordo y su educación

Eventos de socialización con distintos actores sobre temas afines a la educación de los sordos

Eventos de cualificación de actores sobre la educación de los sordos

Talleres dirigidos a los distintos actores del sistema educativo sobre el sordo, su educación y su lengua

Seminarios de experiencias docente en el trabajo pedagógico con sordos por nivel

Asistencia técnica del INSOR para la reflexión y retroalimentación de la labor docente

Talleres, escuela de padres y talleres de comunicación dirigidos a toda la comunidad

Planes de capacitación de acuerdo a las necesidades de formación de los actores

¿Qué responsabilidades tienen los EE para la organización de la oferta bilingüe bicultural?

Las competencias de los EE frente a la organización de la oferta bilingüe bicultural, se traducen en una serie de actividades coordinadas con la SE y con el acompañamiento técnico del INSOR. La ruta específica de los EE, se articula desde el PEI a partir de los resultados de los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR) y su incidencia en la estructuración de los planes de mejoramiento institucional, con en el Plan Progresivo de Implementación PPI, trazado por las SE.

Cumplido:

Avances :

Ningún Avance

Aportar al proceso de identificación de la población sorda

Bien sea que el EE lleve una trayectoria en el trabajo con esta población, o que haya sido designada como un establecimiento focalizado para iniciar la apertura de la propuesta bilingüe bicultural; una de las acciones prioritarias es la identificación de la comunidad que está vinculada dentro de la institución o aquella que potencialmente podría llegar al EE. La competencia del EE en el primer caso es el registro y actualización de la población matriculada en el SIMAT y en el segundo generar un reporte de los niños que consultan o aspiran a un cupo dentro de la institución y que lo hacen directamente allí.

El proceso de identificación se debe articular y complementar con las acciones que paralelamente desarrolla la SE, pues desde ese nivel superior se conocen los casos de estudiantes sordos que solicitan ingreso en otras instituciones, o que están identificados en otros lugares y que están siendo, o no, atendidos por el sistema educativo.

Además, los EE por su contacto directo con los diversos actores y sectores sociales, podrán tener otro tipo de información que le permita ubicar e identificar a la población sorda que posiblemente pueda participar en la propuesta educativa. La información recolectada debe ser reportada a las SE.

Adicionalmente, una vez ubicado o reubicado en el EE el grupo total de estudiantes sordos, se requiere profundizar en el nivel de información requerido para complementar el proceso de identificación. Esta acción

se realiza a partir de la elaboración de la historia escolar de cada uno de los estudiantes matriculados, de acuerdo con el formato que para tal fin expide el MEN.

Para el caso de la población sorda es importante que el proceso de reconstrucción y documentación de la historia escolar contemple información relacionada con:

- La edad en la que fue diagnosticada la sordera.
- La ruta de atención que siguieron los padres.
- Experiencias y edad de contacto con la LSC en caso de haber tenido esta oportunidad.
- Experiencias y edad de contacto con el español oral o escrito en caso de haber tenido esta oportunidad.
- Lengua o estrategias de comunicación que utiliza el estudiante sordo y su familia.
- Orientación lingüístico-comunicativa que han implementado los EE en los que haya tenido oportunidad de haber sido vinculado.

Evaluar pedagógicamente de los estudiantes sordos -PIAR -

Un paso importante para la organización de la oferta y de los procesos escolares de los niños y jóvenes sordos que ingresan a la propuesta educativa tanto en preescolar y primaria como a secundaria y media, es conocer los logros en las distintas dimensiones del desarrollo humano y cómo éstos han sido afectados debido a sus particularidades; así como también establecer sus necesidades de formación. Para ello es esencial desarrollar la evaluación pedagógica de ingreso, la cual a su vez, se constituye en el eje central para formular el Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR.

La evaluación pedagógica que se realiza al iniciar un proceso educativo consiste en identificar y valorar los saberes, capacidades, habilidades y actitudes que se manifiestan a través de la forma en que se desempeñan los estudiantes sordos. Esta evaluación se ocupa de establecer el nivel de experiencias y dominios que a nivel de aprendizaje trae previamente el estudiante, a partir de una mirada amplia y profunda del docente sobre lo que ellos hacen en diferentes tipos de situaciones propuestas.

Realizar una evaluación de entrada, implica conocer y valorar los niveles de desarrollo cognitivo, lingüístico, social, cultural y físico de los estudiantes a partir de sus actuaciones en distintos contextos. Consiste

en el reconocimiento de los saberes, capacidades, habilidades y actitudes que se manifiestan a través de los desempeños de los estudiantes sordos desde el mismo momento de su ingreso a la propuesta.

Los estudiantes cuando están expuestos a contextos ricos y propicios para la evaluación en los cuales tengan oportunidades de interactuar, relacionarse con el conocimiento, construir con sentido y significado alguna tarea específica, evidencias desempeños o formas de actuar ante la exigencia de la actividad propuesta por el docente. Estas formas de actuar cómo por ejemplo, preguntar, explicar, argumentar, hacer, señalar, le indican al docente qué tanto conocimiento tiene con relación al contexto de trabajo, expone sus capacidades, habilidades o destrezas; pone de manifiesto su actitud o disposición física, entre otros aspectos que le permiten al docente ir configurando una idea clara del estado o proceso en el que se encuentra el desarrollo de las competencias del lenguaje, científicas, ciudadanas y lógico matemáticas a partir de lo que está en capacidad de hacer, decir o producir con un conocimiento en una determinada situación.

Una condición innegociable de un proceso de evaluación de competencias, es comprender que el propósito está centrado en los desarrollos alcanzados y no en los contenidos acumulados. Es decir que este proceso no se debe entender cómo el registro descontextualizado de respuestas acertadas o incorrectas que culmine con una calificación o juicio de valor sobre el estudiante, sino cómo la valoración argumentada pedagógica, lingüística y disciplinalmente de los progresos que tiene el estudiante en relación con sus condiciones personales y contextuales.

Algunos aspectos y criterios relevantes para orientar el proceso de evaluación de competencias de los estudiantes sordos cómo inicio de un proceso educativo han sido validados a partir de la experiencia pedagógica e investigativa del INSOR, y para efectos de las acciones a emprender por parte de docentes y demás agentes educativos que intervienen en esta acción, son retomadas del documento: Proceso de evaluación de competencias a estudiantes sordos¹.

- Valorar los procesos de los estudiantes sordos no es una tarea directa y sencilla, pues sus progresos no siempre son tan evidentes, bien sea por la complejidad inherente a la situación lingüística de los niños y jóvenes sordos lo que incide directamente en sus otros procesos de desarrollo.

1 Para profundizar sobre los criterios aquí retomados a nivel conceptual y metodológico, se remite al lector a: "Proceso de Evaluación de Competencias a Estudiantes Sordos, una experiencia desde el PEBBI". (INSOR, 2012b)

- La evaluación de estudiantes sordos debe ser practicada por docentes con amplio conocimiento y dominio en valoración de procesos de desarrollo del lenguaje, la lengua y la comunicación además de las competencias pedagógicas para evaluar los demás procesos que subyacen a las competencias básicas.
- Un proceso evaluativo es exitoso siempre y cuando el docente dedique el tiempo y las estrategias necesarias para establecer un vínculo afectivo y comunicativo con el estudiante. Este proceso siempre ha de iniciar con una conversación espontánea tranquila y sencilla, desde el código, lengua o estrategia comunicativa que use el estudiante; es aquí donde docente evaluador, y modelo lingüístico, se adecuan a su situación y quienes tratan de sacar un mejor provecho de ésta, a partir de la estrategia comunicativa pertinente.
- El docente debe practicar la evaluación de entrada en la primera lengua del estudiante. Para el caso de los estudiantes que ya posean un dominio de la LSC, el español, o ambas, la comunicación debe ser mediada por la lengua con la que el estudiante se sienta mayormente identificado para la comprensión y expresión de su pensamiento y valorar las competencias de la otra lengua, desde los procesos de desarrollo de una L2.
- Dado que es probable que una alta proporción de estudiantes sordos lleguen al contexto de la escuela sin una primera lengua estructurada, ya sea esta la LSC o la lengua española; es fundamental contar con una propuesta de situaciones ricas en experiencias y contextos visuales que permitan que el estudiante sordo procese visualmente la información y las actividades allí propuestas. Se requiere generar alternativas de comunicación corporal y gestual, realizar indicaciones, demostraciones (sin llegar a dar una determinada respuesta esperada), así cómo utilizar otro tipo de lenguajes.
- Ante la ausencia de una lengua por parte del estudiante o dominios incipientes de las mismas, es importante tener en cuenta que esto afecta significativamente el desempeño de los estudiantes, lo cual derivara en que se pueda contar con respuestas operativas en donde desde la forma de actuar en la actividad el docente puede inferir el tipo de procesamiento de la información que está haciendo el estudiante, pero por obvias razones acciones que permitan problematizar, justificar, argumentar, explicar, describir , entre otras, se verán seriamente limitadas.
- Cuando el estudiante cuenta con una primera lengua o está en proceso de adquisición y aprendizaje de ésta, es posible solicitar que exponga o converse sobre su historia de vida, experiencia educativa, sobre lo trabajado en los grados anteriores, que elabore algún material, gráfico o escrito, donde muestre los saberes académicos disciplinares que posee. Esto contribuye a mirar los conocimientos interiorizados, organización de ideas, representación de ellas; así cómo la exposición de sus maneras

de pensar por medio de textos orales, usos y las funciones de la lengua que posee.

- Los docentes requieren evaluar desde un proceso consiente e intencionado de observación del acto educativo, desde su proceso de formación y construcción de conocimiento; en otras palabras, transforman los desempeños del estudiante en algo más que hechos inmediatos y los sustentan y explican articulando la historia y condiciones de cada estudiante, los procesos de desarrollo y las teorías de cada campo de conocimiento.

- Conocer el nivel o estado de progreso de un estudiante implica que los docentes tengan dominio sobre las etapas e indicadores de los procesos de desarrollo humano a nivel cognitivo, lingüístico, socio – afectivo, psicomotriz, así cómo conocer sobre las áreas disciplinares y el desarrollo de pensamientos que estas promueven. Sólo esta fundamentación es la que les posibilita contar con los elementos para comprender y explicar las actuaciones de los estudiantes y proyectar lo que pedagógicamente requieren para consolidar sus aprendizajes y formación integral.

- Hay que considerar que, por lo general, en el caso de los estudiantes sordos, las construcciones y desarrollos que se supone ocurren en el hogar antes del ingreso a la escolaridad, no siempre se suceden de manera completa y significativa por la ausencia de una lengua común. Lo más frecuente es que es en el contexto escolar donde se construyen y consolidan las experiencias que promueven la socialización primaria, la adquisición y desarrollo una primera lengua, la reconstrucción de las relaciones de tipo afectivo y emocional, entre otros; asuntos que requieren ser analizados frente a las implicaciones que esto genera sobre la formación y particularmente sobre la valoración de los desempeños y resultados encontrado en la evaluación de ingreso de los estudiantes sordos.

- Es necesario tener en cuenta que las diferencias dentro de la misma población sorda del país en edad escolar son significativas, pues las oportunidades e historia familiar, social, cultural, lingüística y emocional de estos niños y jóvenes varía de manera importante en la actualidad nacional. Fenómeno que obliga a mirar a cada uno y valorarlo en relación con sus propios desarrollos y no con respecto a un prototipo ideal de estudiante sordo o de una norma establecida sobre lo esperado o deseable de acuerdo con su edad.

- La evaluación de las personas sordas requiere un proceso continuo que no puede traducirse en un reporte o una calificación numérica o alfabética, que indique resultados buenos, regulares o malos, establecidos por una norma. El sentido de la evaluación de entrada es valorar el trabajo realizado por cada estudiante sordo, sus progresos o las dificultades que pueda tener teniendo cómo referente los procesos de desarrollo de

formación integral y disciplinar.

- La evaluación debe responder a variables cualitativas del orden conceptual, social, lingüístico que permitan una descripción amplia del desarrollo de las habilidades y la construcción de saberes del estudiante sordo.
- Evaluar las competencias significa ver más que un conjunto de acciones realizadas por el estudiante sordo, sino a la vez cómo esas acciones se convierten en respuestas flexibles, eficaces y con sentido a las situaciones planteadas. Esto significa que, para determinar sus niveles de desarrollo de las competencias, es indispensable que el docente diseñe un proceso de evaluación que involucre contextos, situaciones, actividades, tareas o experiencias significativas que motiven al estudiante a participar, a actuar y a interactuar en la situación presentada, haciendo visibles sus desempeños.
- La evaluación de entrada también debe contemplar la observación del estudiante en su interacción en contextos no planificado o intencionados; es decir estar atento a sus relaciones espontáneas con el entorno, su pares, docentes o familiares también permite visualizar indicadores de desempeño igualmente validos e importantes que los escenarios diseñados formalmente para la evaluación.
- La evaluación pedagógica de entrada no es una prueba clasificatoria del estudiante, pues no determina el ingreso o rechazo del mismo en la propuesta educativa, sino la valoración de los saberes, habilidades, capacidades, actitudes y aptitudes que ellos poseen antes de su ingreso, para determinar el tipo de respuesta educativa que necesita cada uno.
- La evaluación pedagógica de entrada es un proceso que inicia desde que ingresa el estudiante sordo e idealmente debe desarrollarse de manera continua durante las dos o tres semanas siguientes. Ésto con el propósito de tener una mirada amplia y profunda sobre los desarrollos cognitivos, lingüísticos y sociales del niño o joven sordo, teniendo la oportunidad de observar sus desempeños en contextos de trabajo individual y colectivo en el desarrollo de las múltiples actividades escolares diseñadas para tal propósito en el contexto de clase, hasta aquellas espontáneas que ocurren en la hora del descanso, la entrada o salida; donde el niño tiene interacciones con los demás.
- Durante el desarrollo de las actividades planificadas y espontáneas es conveniente ir llevando registro, ayudas de memoria o notas de campo que faciliten hacer el recuento posterior de lo observado y ponerlo a discusión con el o los modelos lingüísticos y los demás profesionales con que cuente el establecimiento educativo para este propósito.
- Es relevante recalcar que las notas de observación deben evitar calificar

los desempeños y actuaciones de los niños y jóvenes sordos cómo buenos o malos, por el contrario, la intención es describir cuándo y cómo interactúa con los objetos de conocimiento propuestos, cómo hace las tareas, cómo se expresa, cómo comprende, cuál es su actitud, cómo produce sus resultados en un contexto determinado.

- Así mismo, cuando el estudiante sordo llega a la propuesta educativa, es fundamental realizar una exhaustiva reconstrucción de su historia personal, social, familiar, comunicativa y escolar, desde la voz de los padres, acudientes o personas más cercanas a él; desde los reportes escolares y médicos, si cuentan con ellos; y desde el estudiante mismo en caso de contar con una lengua que le permita relatar este proceso a partir de las preguntas guías de adulto – docente. Ejercicio que se complementa y actualiza cada año de permanencia en la propuesta.

Un aspecto central en el proceso de evaluación es la indagación en los contextos familiares en donde está el estudiante sordo, para reconstruir su historia de vida en búsqueda de conocer sus procesos de desarrollo, sus experiencias con el mundo y con una lengua que le permita la interacción, entre otros asuntos.

Esta actividad brinda información valiosa, no solo sobre las condiciones de vida de los sujetos sordos, sino para realizar proyecciones frente a los procesos de formación; tanto del estudiante que llega a la propuesta como de su familia. En este sentido, esta evaluación en relación con la indagación del contexto de familia debe proponerse:

- Interactuar con los padres o cuidadores para reconocer explícita o implícitamente las percepciones y el trato de estos, así como los de los demás miembros de la familia hacia el estudiante sordo y de este último sobre quienes le rodean, estableciendo incidencias, aportes u obstáculos de esta relación en el proceso formativo del niño o joven.
- Identificar las características del entorno en el que ha crecido y se ha desarrollado el niño o joven sordos, cómo base para identificar el tipo y calidad de las experiencias de vida, de lenguaje y de socialización con las que ha contado en su infancia y/o juventud según sea la edad de ingreso a la propuesta escolar.
- Caracterizar la trayectoria escolar y lingüística ya sea en Lengua de señas colombiana, en español o en cualquier otra lengua, en relación con el tipo de oferta educativa, enfoque pedagógico, tipo de docentes, formas y nivel de acceso a los conocimientos, oportunidades para el desarrollo de competencias y cómo todo esto ha incidido en los avances u obstáculos que se identifican en el proceso evaluativo del estudiante.
- Identificar cuáles han sido los entornos y los tipos de los hablantes para la adquisición de la lengua de señas y cuáles han sido las prácticas que han direccionado dicha adquisición, así como la calidad y cantidad de interacciones que previamente ha tenido el estudiante.

- Conocer el tipo de interacciones que ha tenido con miembros de la comunidad sorda y las oportunidades de reflexión sobre lo que significa ser sordo (construcción de la identidad sorda).
- Conocer la historia familiar del niño sordo en términos de características de las relaciones e interacciones, nivel de comunicación, afecto y aceptación dentro de la familia, para reconocer su desarrollo socio afectivo.
- Privilegiar el desarrollo de charlas con los padres, las cuales, si bien pueden estar orientadas por una guía preestablecida, rompan la formalidad de la entrevista estructurada y progresivamente estos se puedan ir sintiendo en ambiente de confianza y conversación, que les permita expresar tranquilamente sus emociones y experiencias. Hacer apertura a este tipo de diálogos, ofrece un ambiente de confianza que permite devolverse en el tiempo y llegar a indagar sobre lo que ha significado tener un hijo sordo, cómo ha sido esa experiencia y ahondar en datos mucho más específicos.

En síntesis, la evaluación pedagógica de entrada se desarrolla de manera integral a partir de las respuestas de los estudiantes, que el docente analiza para establecer el momento o etapa de desarrollo de todos los procesos de formación. El ejercicio de la evaluación permite establecer si el estudiante tiene, o no, estructurada una o más lenguas o en su defecto en qué nivel de desarrollo de competencia de éstas se encuentra en caso de estar cursando el proceso de adquisición y aprendizaje de ellas. Adicionalmente, y en directa relación con lo anterior, se determina el estado de desarrollo de los procesos de pensamiento; los aprendizajes sociales y culturales; los conocimientos académicos; el nivel de competencias básicas; entre otros. Además, se deben reportar las situaciones, características o condiciones que incidan en el proceso de formación del estudiante, considerando desde asuntos físicos, mentales, cognitivos o sensoriales que determinen el tipo de intervención particular que requiere el estudiante.

De esta evaluación de entrada pueden surgir multiplicidad de situaciones que ayudan a determinar cuáles son los planes curriculares a nivel individual y grupal y contribuir a establecer las rutas de organización de la oferta en primaria y secundaria. Ejemplos puntuales de situaciones que se pueden presentar podrían ser: identificar estudiantes que por su edad y promoción de la primaria deben estar en sexto de bachillerato, pero que no cuentan con un dominio de la lengua que les permita participar de manera real en las clases con intérpretes; o identificar aquellos que son matriculados cómo estudiantes sordos usuarios del castellano oral, pero que, al ser valorados, en realidad no son usuarios de ninguna lengua, entre otros. En este sentido, la organización y diseño curricular debe responder a la superación de estas situaciones identificadas.

Cómo resultado de la evaluación se cuenta con los suficientes elementos para construir el PIAR; **es decir, organizar la propuesta bilingüe y bicultural, partiendo de proyectar** y jerarquizar los objetivos de aprendizaje de los estudiantes en coherencia con los resultados de la evaluación, es decir con sus capacidades y potencialidades, por periodos o años escolares. Esta idea rompe el currículo tradicional y prescriptivo por contenidos, en tanto lo que se espera es potenciar el desarrollo de sus procesos y competencias, superar las brechas en el acceso a la información cotidiana y académica, respetando ritmos propios de cada estudiante. Todo ello sobre la base de configurar entornos y experiencias significativas que les permitan adquirir y consolidar una primera lengua y el aprendizaje de una segunda.

Una vez establecido el proceso de desarrollo el estudiante se diseña el plan curricular y las demás respuestas pedagógicas pertinentes y requeridas que le permitan superar los vacíos o brechas existentes (en caso de que existan) y promover mayores niveles de desempeño y potenciación de sus competencias. En todos los casos los resultados de la evaluación de entrada deben ser presentados y explicados a los padres de familia con el objeto de clarificar la forma en que la propuesta educativa sugiere orientar sus procesos educativos para que la decisión a adoptar sea concertada y sostenible, siempre garantizando los derechos de los niños y jóvenes sordos. Las familias deben tener la certeza que las propuestas bilingües y biculturales y la organización curricular que las fundamenta no van en detrimento de la formación de los estudiantes; es decir, rompen con la idea de los currículos recortados o con menor exigencia, y trascienden a generar una respuesta que potencie en un alto nivel las capacidades y potencialidades de los estudiantes sordos.

Es fundamental comprender que la formulación de Plan Individual de Ajustes Razonables para el caso de la población sorda lo configura cada una de las acciones y componentes que estructuran la propuesta bilingüe bicultural, es decir, desarrollar los diseños que permitan crear una organización curricular pertinente a partir de la gestión y articulación de los componentes académico, lingüístico, comunitario, y administrativo y directivo, en coherencia con las condiciones y resultados de la evaluación de ingreso de los niños y jóvenes sordos.

A continuación se presentan los fundamentos generales de cada una de estos componentes del PIAR.

Organizar la propuesta bilingüe bicultural

El proceso para la organización de la propuesta determina las acciones y las responsabilidades de cada uno de los actores del EE en la gestión y estructuración de los componentes de la misma.

Cómo bien es sabido por política educativa, los EE deben formular, ajustar y hacer seguimiento a sus planes de mejoramiento institucional a partir de la evaluación de sus componentes de gestión teniendo en cuenta los criterios de inclusión. En este sentido, la implementación del decreto 1421 de 2017, en lo concerniente a la oferta bilingüe bicultural para población sorda, genera un impacto sobre los EE, en tanto la necesidad de hacer los ajustes a los PEI, así como a los planes de mejoramiento, incorporando a ellos los elementos particulares que requiere la organización de esta oferta dentro de la institución.

Al respecto, se recomienda que para los EE que cuentan con experiencia y trayectoria en educación para sordos, y han sido designadas por la SE, se inicien los procesos de ajuste, reformulación o mejoramiento de la organización para la atención educativa de los estudiantes sordos, de tal manera que pueda dar respuesta a los resultados del PIAR. Para ello es necesario que adelante una evaluación sobre la actual organización curricular, las acciones desarrolladas y metas alcanzadas; así como sobre las debilidades o fallas identificadas.

Es necesario valorar si el esquema de atención vigente cuenta con los entornos lingüísticos y culturales suficientes; es decir, si responde a la diversidad de procesos de desarrollo de los estudiantes, si posee actores cualificados tanto en lengua como en la educación de personas sordas, si cuenta con los ajustes curriculares necesarios para la atención a esta población, entre otros asuntos. En términos generales, en dicha valoración se identifican los componentes documentales o prácticos que inciden en la calidad y por ende en los desempeños de los estudiantes sordos, en su éxito o fracaso escolar.

Si la institución no cuenta con una propuesta de atención para la población sorda, es necesario estructurar un plan que contemple acciones y tiempos para el alistamiento de la planta física, los docentes, de los estudiantes oyentes, de los padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa, así como la organización de todos los componentes de gestión para el caso de la población sorda; teniendo como referente los resultados y retos que se derivan de la evaluación de los estudiantes.

En este orden de ideas, a continuación, se exponen aspectos que los EE requieren incorporar componentes de gestión educativa y que sustentan la organización de la propuesta bilingüe bicultural dentro de su PEI y plan de mejoramiento.

Desarrollar la organización curricular en propuestas de educación bilingüe bicultural

En la organización curricular de una propuesta educativa pertinente para sordos, es necesario establecer una filosofía de educación inclusiva al interior de la institución. Además, resulta relevante definir, seleccionar y organizar los conocimientos y saberes disciplinares y socioculturales que deben abordarse en el contexto escolar, las estrategias metodológicas que favorezcan dicha construcción y los criterios de evaluación y promoción, siempre en una clara relación entre los procesos de desarrollo de lenguaje, el nivel de dominio de la primera lengua, los procesos para el aprendizaje formal de la segunda y los logros deseables durante el tránsito escolar.

Adicionalmente, debe contemplar los procesos, estrategias y prácticas para promover acciones comunitarias que permitan vincular a los estudiantes sordos en diferentes escenarios de la vida social, vincular a las comunidades y asociaciones a la propuesta educativa y la orientación y acompañamiento a las familias o cuidadores. En síntesis, los componentes de la organización curricular a contemplar son:

Gestión directiva

La posibilidad de que la propuesta de Educación Bilingüe Bicultural sea parte estructural del proyecto educativo del EE y no sea considerada cómo una acción al margen y desarticulada de la filosofía institucional, depende de las acciones estratégicas que se establezcan desde este componente de gestión.

La decisión de asumirse cómo un EE focalizado para implementar la oferta bilingüe, supone una transformación de la cultura institucional hacia el reconocimiento y apertura a procesos alternativos e innovadores de educación y convivencia; fundamentados en la incorporación de una organización curricular permeada por la interculturalidad, el reconocimiento la diversidad lingüística y cultural y la equiparación de oportunidades para todos.

Esta postura institucional no puede ser exclusiva del componente de acción de la propuesta bilingüe, sino que debe transversalizar la visión, el sentir y las prácticas de toda la institución. Ello debe quedar claramente especificado desde la definición de los aspectos referidos a:

Direccionamiento estratégico y horizonte institucional: Las políticas de educación inclusiva en articulación con el reconocimiento y promoción de la diversidad lingüística y cultural que plantea el desarrollo de una propuesta bilingüe bicultural para sordos debe estar claramente vinculada y explícita en la misión, la visión y los principios institucionales del EE. Esta declaración debe estar a su vez materializada en la definición de las metas del proyecto educativo y en toda la planeación estratégica

del mismo; de tal forma que lo expuesto, no solo sea un asunto de lemas institucionales, sino que plantee compromisos e indicadores de seguimiento e impacto de este proceso sobre la calidad educativa de todos los involucrados.

Gestión estratégica: Los resultados exitosos de un proceso de gestión estratégica dependen de muchos factores entre los que se resalta la consolidación de mecanismos eficientes para garantizar que toda la comunidad educativa conozca, apropie, y concrete en sus prácticas cotidianas los principios, objetivos y metas institucionales.

Parte de esta apropiación se logra si, desde cada uno de los componentes de la gestión estratégica del PEI, se establece un lugar claro y definido de las apuestas por la inclusión educativa de la población sorda, desde los fundamentos de la educación bilingüe y bicultural. Estas políticas deben ser conocidas por todos los estamentos de la comunidad educativa, así como la claridad de cuáles son los roles y responsabilidades de cada uno de sus miembros para direccionar las acciones en este sentido, previa articulación de todos los planes y proyectos del EE con la propuesta de atención a la población sorda.

Si bien existirán procesos de liderazgo puntual por parte del equipo responsable del trabajo directo con los estudiantes sordos para materializar la propuesta de educación bilingüe bicultural; todos los actores de la institución deben tener claridad de su corresponsabilidad en el proceso. Esto exige que se diseñe un trabajo coordinado entre las diferentes instancias de la institución e incluso con organismos fuera de ella, para que toda la comunidad educativa pueda participar activamente en el marco de las políticas de inclusión.

Adicionalmente, dentro del proceso de direccionamiento estratégico se deben definir los criterios para hacer seguimiento y evaluar periódicamente la implementación de las políticas de inclusión y el cumplimiento de los objetivos de la propuesta bilingüe bicultural para poder introducir las mejores o ajustes necesarios.

Gobierno escolar: En el marco de la educación bilingüe bicultural, la convivencia y dialogo entre la diversidad, los mecanismos de participación y la vivencia de la interculturalidad como parte de la esencial del conocimiento construido en la vida cotidiana de un proyecto educativo; exige la definición de estrategias que garanticen equidad de oportunidades para la toma de decisiones y la participación de representantes de la comunidad sorda, los miembros de su equipo docente y sus padres, en los diferentes organismos del gobierno escolar, haciendo los ajustes que permitan generar incidencia para el mejoramiento de la oferta y bilingüe y la solución a situaciones propias del proyecto educativo.

Cultura institucional y clima escolar: La generación de un ambiente sano para la convivencia y la construcción de conocimiento y desarrollo

de competencias ciudadanas resulta una tarea compleja cuando se produce un encuentro entre culturas derivadas de formas de percibir, relacionarse y representar el mundo de maneras diferentes.

En este sentido, la convivencia entre sordos y oyentes exige estrategias institucionales con una sólida fundamentación pedagógica que permita progresivamente el conocimiento profundo de la comunidad sorda, sus historias colectivas e individuales, conflictos, sus luchas, sus barreras y fuentes de vulneración de derechos, su lengua, su visión sobre el mundo oyente y su lengua entre muchos otros elementos. Así cómo también desde otra visión, poder explicitar las historias de los pares oyentes, los sentires de maestros y estudiantes frente a la convivencia mutua, las representaciones sociales de los oyentes sobre los sordos, sobre su lengua y sobre sus formas de relacionarse con el mundo.

El diálogo de estos saberes, experiencias e imaginarios, contribuye de manera significativa a la construcción de una cultura institucional que permita, el diálogo, el debate, la oposición, el desacuerdo y la solución de conflictos sobre la base del respeto y la comprensión de la realidad del otro. Estas experiencias deben tener espacios formales e informales de trabajo, pero a su vez apoyarse cotidianamente a través de acciones cómo la formulación de una estrategia de comunicación permanente que permita difundir el horizonte institucional desde la perspectiva de este proceso de educación inclusiva, a través de materiales llamativos para los niños, jóvenes, docentes y padres de familia cómo seminarios, talleres, eventos, publicaciones, cine foros, debates, murales, historias de vida, audiovisuales, grupos de encuentro.

Lo anterior ayuda a otorgar sentido y dar reconocimiento y legitimidad a las acciones de todos los miembros de la comunidad educativa en pro de la convivencia armónica y el respeto y promoción de las diferencias.

Gestión académica

Una vez propuesto el esquema de atención bilingüe bicultural que se adecúe a las características del lugar y a los requerimientos de los niños, es necesario comprender la diversidad de procesos y posibilidades de desarrollo que han tenido los estudiantes sordos y sus implicaciones frente al alcance de los propósitos de formación trazados por la escuela.

En coherencia con lo anterior, el EE debe revisar, diseñar o reestructurar (según sea el caso) la organización de un currículo que reconozca los desfases, restricciones o brechas en los diferentes procesos de desarrollo de los estudiantes y establecer la ruta para la superación de los mismos y para la potenciación de nuevos aprendizajes y competencias.

Lo anterior no implica un recorte de los contenidos o una menor exigencia, sino la completa adecuación de los contenidos de aprendizaje

en coherencia con una relación lógica frente al desarrollo de sus procesos lingüísticos y cognitivos. A partir de ello se deben trazar los propósitos de formación, las metodologías específicas que respeten las condiciones visuales de los estudiantes y las estrategias y criterios de seguimiento real a los progresos de los estudiantes.

Para la definición de los planes de estudio que orienten la formación integral de los estudiantes, es fundamental partir de los resultados de la evaluación de entrada sistematizados y analizados en el PIAR. La identificación el estado de desarrollo de los procesos lingüísticos, cognitivos, académicos, socio afectivos, entre otros, se constituyen en la base para organizar grupos y definir cuáles serán los propósitos de formación que se pretenden alcanzar a lo largo del proceso escolar proyectado tanto a nivel individual cómo colectivo en los diferentes campos de conocimiento.

Para el caso de la población sorda, la definición de los propósitos de formación no conlleva la misma lógica que tradicionalmente se encuentra en la escuela regular para oyentes, en tanto ellos deben contemplar el alcance de todos los desfases o vacíos producto de los retrasos en los procesos de desarrollo del lenguaje y el pensamiento derivados de la adquisición tardía de la primera lengua y de la ausencia de entornos pertinentes que permitan la apropiación de los significados formales y contextuales del mundo. Adicionalmente los propósitos de formación suponen una doble relación pedagógicamente explícita entre el desarrollo bilingüe (L1/ L2 y conocimientos comunitarios e interculturales) y la construcción de conocimientos socioculturales y disciplinares que potencia la escuela.

Para realizar la estructuración del componente académico es fundamental establecer:

Los contenidos de aprendizaje: Cuando se habla de los contenidos de aprendizaje para las personas sordas, estos no son distintos a los orientados por el MEN en los estándares de competencia sin embargo, es importante tener en cuenta que estas orientaciones están pensadas para estudiantes que llegan a la escuela con una primera lengua y con un desarrollo pleno del lenguaje y el pensamiento a partir del acceso a procesos de socialización primaria avanzados y a un conocimiento de mundo construido a partir de la gran cantidad de experiencias y escenarios de interacción durante los primeros años de vida de un niño.

Para el caso de los niños sordos, es necesario incorporar aquellos objetos y experiencias de aprendizaje y comunicación que se espera traigan ya aprendidos los niños desde sus primeros años; lo que implica la ampliación de los objetos de aprendizaje para los estudiantes sordos y el diseño de experiencias y espacios de significación de los mismos desde diferentes perspectivas del conocimiento tal y cómo ocurre en el entorno familiar.

Además, dentro de una formación bicultural es necesario incorporar contenidos de corte social y cultural relacionados con la formación de una comunidad sorda o lingüística, que resulte en una imagen y comprensión de sí mismos y de los demás desde la diversidad.

Esto significa que aun cuando existe un núcleo común de conocimientos que todo ciudadano debe manejar, para el caso de los sordos ese núcleo debe ser superior, pues se deben incorporar asuntos culturales e incluso lingüísticos que le permitan reconocerse cómo un sujeto diverso. Además, elementos de la educación preescolar deben ser incorporados de manera intencionada y equilibrada en los objetos de aprendizaje del preescolar, la primaria, secundaria y media dependiendo de la diversidad.

Las metodologías: Debido a que una de las principales características que tienen las personas sordas es su estructuración de mundo a partir de su experiencia y procesamiento visual de la información, se supone que las actividades de clase deberán tener una alta carga para la visualización de los objetos, sus representaciones y el procesamiento visual de la información. Esto significa que aquellas clases de corte expositivo, donde el docente está en frente de la clase y su único recurso es el tablero, no tienen el suficiente potencial y posiblemente no alcancen el mismo grado de éxito que aquellas en las que los estudiantes sordos experimentan e interactúan con los objetos y sus representaciones.

Las metodologías para sordos suponen siempre que el direccionamiento pedagógico contemple simultáneamente los propósitos de formación de desarrollo bilingüe en coherencia con la construcción de conocimientos disciplinares y socioculturales. A medida que los estudiantes van madurando su lengua y poseen un banco de conocimientos más amplio, podrán participar en escenarios de clase de corte expositivo con desempeños más estructurados y avanzados respecto a los obtenidos en los grados iniciales.

Así mismo, se resalta la importancia de interlocutores competentes en la lengua del estudiante para que pueda orientar la actividad de enseñanza y sea interlocutor para que el niño mejore sus habilidades comunicativas. Si el niño es usuario de la lengua de señas, todos los ambientes de clase deberán estar permeados por esta lengua, así cómo por la lengua escrita, con interacciones ricas y genuinas, de modo tal, que le permitan al estudiante crecer en su lengua mientras está en el desarrollo de las actividades de clase. Por el contrario, si el niño es usuario del español hablado, sus interlocutores tendrán que especificar metodológicamente su proceso de formación bilingüe, sin dejar de lado los procesos de retroalimentación y verificación del grado de comprensión que requiera que requiera a partir de procesos pedagógicos pertinentes diseñados para ello en una u otra lengua.

La evaluación: Las evaluaciones para las personas sordas deberán indicar los desarrollos alcanzados por cada uno de ellos a partir del proceso de formación que están cursando. La evaluación no mide los saberes que tienen los estudiantes sordos y que son prerrequisitos para aprobar un determinado grado o periodo. Esto implica que la promoción de los estudiantes sordos dependerá de criterios que deberán ser acordados en el EE y que podrán variar de acuerdo con sus características.

Así mismo, la evaluación deberá considerar los estados de madurez lingüística, social, cultural y cognitiva de los estudiantes sordos, para así proponer formas más eficaces de realizar el seguimiento. De igual manera, adelantan pruebas o se enfrentan a exámenes, sobre todo en los grados iniciales, es posible que se observe un tipo de aprendizaje; pero ello es distinto a desarrollar el seguimiento de su proceso a partir de la observación de sus desempeños en el desarrollo de la actividad de clase.

En estados avanzados del proceso de formación será posible que el estudiante se enfrente a pruebas escritas, siempre y cuando su proceso de aprendizaje de esta segunda lengua a si se lo permitan. En este sentido, es fundamental definir criterios de evaluación de proceso que sean pertinentes para el caso de los estudiantes sordos, derivados de los resultados del PIAR y que constituye una herramienta clave de seguimiento al proceso formativo y permiten estructurar los informes anuales de desarrollo de competencias contemplados en el decreto 1421 de 2017.

Gestión comunitaria:

El diseño de acciones que promuevan y garanticen la participación e interacción con diferentes instancias de la comunidad resulta importante dentro de los procesos de formación bi e intercultural de la población sorda, puesto que es por medio de la interlocución con dichos actores (familia o comunidad sorda, estudiantes oyentes) que el niño significar sus propias historias, las realidades y comprensiones del otro y la valoración y respeto por las diferencias y semejanzas con respecto a los demás. Dentro de estos procesos de gestión es relevante involucrar a:

La Comunidad sorda: Es fundamental que en las propuestas educativas de los estudiantes sordos usuarios de lengua de señas participen miembros de la comunidad sorda, mostrando las particulares formas de vida que se tiene al interior de la comunidad y las diferencias culturales que existen con el resto del mundo. En este sentido, la comunidad sorda se incorpora cómo contenido de aprendizaje y cómo un escenario de participación al interior de las propuestas de atención.

También se debe entender que cuando se habla de la comunidad sorda, ésta no se circunscribe exclusivamente a la presencia de un modelo lingüístico, sino que supone la participación de varias personas sordas al interior de la institución con diferentes roles y responsabilidades, o de la participación de los miembros de las comunidades locales o regionales.

Adicionalmente, en este componente se incorporan las estrategias para el acceso y el conocimiento de las particularidades del mundo oyente y sus entornos, la generación de vínculos que comprendan y respeten la mutua diversidad y una transformación progresiva de las representaciones sociales de unos a otros.

El componente comunitario comporta estrategias para lograr procesos de transformación y enriquecimiento de las comunidades que confluyen o rodean la escuela y la educación de los sordos, pues desde la experiencia de vida de sus miembros se contribuye al mejoramiento progresivo de la educación de las nuevas generaciones de sordos, la difusión de las lenguas y los valores culturales que ellas portan, asuntos fundamentales en una propuesta de carácter intercultural.

Convivencia intercultural: Otro asunto de importante reflexión es la convivencia entre compañeros sordos y oyentes, por lo que dentro de proyectos que promuevan la inclusión este asunto debe ser tratado pedagógicamente con suma atención y responsabilidad. Esto implica, por ejemplo, que en espacios para el aprendizaje de la lengua de señas y la asistencia a eventos de los que participe la comunidad sorda estén los estudiantes oyentes, puesto que esta interacción contribuye al mutuo y contribuye al mejoramiento del ambiente escolar.

Es importante en un contexto de interacción continua explorar las sensaciones y percepciones de los estudiantes oyentes sobre los compañeros sordos y viceversa, puesto que actualmente esta falta de documentación y experiencias incide de manera negativa en las relaciones que se establecen entre ellos.

Las familias: Al interior de la propuesta educativa es conveniente organizar espacios para el trabajo directo con los padres de familia que tengan cómo propósito recibir la orientación pertinente frente a sus percepciones y sentimientos; facilitar el conocimiento de sus hijos sordos y de la comunidad, aceptar su condición de vida y elevar las expectativas de vida; aproximarse a la comprensión del significado de la educación de su hijo; y acceder conocimiento y experiencias de comunicación en LSC o procesos educativos, les permite resignificar las representaciones sociales en torno a la LSC, a la comunidad sorda, a los sordos hablantes, a las proyecciones de vida, entre muchos otros aspectos.

Gestión administrativa:

El EE que atiende población sorda requiere planear, organizar, implementar y evaluar las acciones que permiten consolidar la estructura administrativa, pedagógica y comunitaria de la propuesta educativa, así como los responsables y los requerimientos para el adecuado desarrollo de las instituciones, al igual que lo hace cualquier otro plantel de educación regular. Ahora bien, para el caso particular de la propuesta bilingüe bicultural es conveniente prestar especial atención a la organización y

sostenibilidad de acciones como:

Formación y acompañamiento a los agentes educativos: Proyectar y materializar los procesos de cualificación del equipo docente es una de las tareas fundamentales e innegociables para el éxito y sostenibilidad de la propuesta educativa. Elevar el nivel de competencias profesionales y el perfeccionamiento de perfiles tan especializados como los que requiere esta oferta educativa, promueve y contribuye al dinamismo de las transformaciones que sustentan la educación bilingüe bicultural, lo que a su vez permea la consecución de mayores y más sólidos objetivos en el espacio escolar. Es pertinente que el EE diferencie necesidades de cualificación específicas del docente para sordos y las de formación pedagógica general que debe tener cualquier licenciado en educación.

Disposición de recursos: La gestión de los recursos físicos y materiales que faciliten el desarrollo de las acciones educativas es fundamental, pues estos posibilitan el desempeño de los docentes y modelos lingüísticos, favorecen el bienestar personal de toda la comunidad educativa y permiten un mejor aprovechamiento de las experiencias pedagógicas por parte de los educandos sordos.

Adicionalmente es necesario realizar una exploración y gestión de los recursos tecnológicos que pueden representar los objetos de conocimiento de una manera visual y dinámica, involucrando de manera sistemática este tipo de recursos y de contenidos educativos accesibles como parte importante de la dinámica escolar, dado que estas producciones y lenguajes cuentan con características que favorecen los procesos de percepción y desarrollo del pensamiento de los estudiantes sordos.

Gestión y organización de espacios: Definir y consolidar las actividades y espacios de trabajo en el EE, es una acción que materializa la vida escolar debido a que la atención educativa que requieren los estudiantes sordos amerita acceder a experiencias sociales, culturales, lingüístico-comunicativas, académicas a partir de escenarios formativos particulares. Es fundamental que la institución analice que debido a la diversidad de espacios, actividades y experiencias que se deben ofrecer a los educandos es conveniente que la jornada escolar para la prestación del servicio educativo sea lo más amplia posible, puesto que cuanto mayor sea el tiempo que pase el estudiante en contacto con las lenguas en cuestión, con los modelos lingüísticos, con los docentes oyentes y sordos, con las experiencias significativas, mayores serán sus posibilidades de desarrollo bilingüe y bicultural y cierre de desfases en sus procesos.

La organización escolar debe presupuestar cómo mínimo tres tipos de espacios: **1. Administrativos, 2. Pedagógicos, y 3. Socioculturales;** cada uno de ellos estructurado por una serie de actividades y experiencias significativas para el buen desarrollo de la propuesta.

Articulación de los profesionales: Todos los miembros de la comunidad del EE bilingüe bicultural para sordos han de ser considerados cómo actores fundamentales para la formación de los educandos sordos; por ello la institución debe velar porque cada uno de ellos comprenda y se apropie de la importancia de su participación, pues el rol específico que asume cada uno incide directa e indirectamente en las responsabilidades o roles de los demás integrantes de la comunidad. De ello depende la labor de interrelación e interdependencia que conduce al logro de los objetivos educativos trazados por los niños y jóvenes sordos y para ellos.

Veeduría sobre los servicios de apoyo: Es importante que al interior del EE exista un responsable de supervisar hacer seguimiento a los procesos pre y contractuales de los profesionales de apoyo de forma objetiva, de tal manera que se garantice la oportunidad en los tiempos para el acompañamiento a los estudiantes sordos y advierta aquellas conductas que afectan el normal desarrollo de los procesos de formación. Para ello es necesario que este profesional esté atento a las diversas situaciones que se presente y esté en contacto directo y continuo con los docentes y estudiantes sordos en el ánimo de identificar e intervenir oportunamente frente a posibles inconvenientes.

Gestión lingüística

Adquisición y desarrollo de la primera lengua: La gran mayoría de los niños sordos llegan a la escuela sin una primera lengua consolidada por lo que es la escuela la gran responsable de generar las condiciones para promover los desarrollos lingüísticos de esta población, de tal manera, que cuenten con un pleno desarrollo del lenguaje que les permita transitar y alcanzar los aprendizajes esperados en la educación formal. En esta medida, debe ser la escuela un escenario de interacción comunicativa para que de manera natural los niños y jóvenes sordos adquieran y desarrollen la lengua de señas. Para ello, se deben organizar diversos espacios donde se produzcan conversaciones intencionadas en lengua de señas para diferentes propósitos y contextos de comunicación.

Adicionalmente y de manera particular, dada la importante brecha de acceso a la primera lengua, la escuela debe generar estrategias que permitan el desarrollo y potenciación de las competencias comunicativas, tanto en la educación inicial, cómo en la básica y la media.

Concentrar a los estudiantes sordos de las entidades territoriales en instituciones focalizadas, permite adicionalmente configurar entornos pertinentes para potenciar su desarrollo socio lingüístico y cognitivo, superar las brechas de formación existentes y diseñar un trabajo pedagógico más efectivo. Esto, porque entre mayor cantidad de hablantes exista de la LSC cómo primera lengua, se enriquecerán las interacciones comunicativas y las posibilidades de retroalimentar las producciones

lingüísticas; se ampliarán los contextos y temas de conversación y discusión entre diferentes estilos comunicativos, experiencias, rangos de edad.

Por lo anterior, se hace indispensable realizar un seguimiento a los desarrollos lingüísticos de los estudiantes sordos. Ello implica que, dentro de los procesos de evaluación, en los formatos y demás registros, se incorpore la valoración de los desempeños comunicativos de los estudiantes sordos en el transcurso de su escolaridad. Conocer los desempeños comunicativos permitirá proyectar mayores exigencias para que los estudiantes sordos transiten con mayor coherencia hacia niveles cada vez más sofisticados de no solo de uso de dicha lengua, sino de conocimiento teórico sobre las características, estructura y elementos culturales de la misma.

Dentro de la organización curricular de la propuesta educativa es necesario planificar e implementar estrategias que posibiliten que los miembros oyentes del EE aprendan y cualifiquen progresivamente la LSC dentro de los tiempos y espacios institucionales. Se deben programar distintos escenarios, pues las dinámicas institucionales y las necesidades de cada actor son distintas lo que hace imposible que todas las personas se reúnan en un mismo espacio.

Aprendizaje de la segunda lengua: El aprendizaje de una segunda lengua es fundamental para lograr consolidar estudiantes bilingües a partir del reconocimiento que este es el estado lingüístico deseable para cualquier persona sorda. En este sentido, se requiere que el EE adelante dos frentes de trabajo. Por un lado, está la construcción de un currículo para la enseñanza – aprendizaje del español cómo segunda lengua; y, por otro lado, está la formación de los agentes educativos frente a la diversidad lingüística de las personas sordas.

En cuanto al primer asunto, la construcción de un currículo para la enseñanza del español cómo segunda lengua significa definir los modelos, estrategias y direccionamiento pedagógico de la enseñanza del español a estudiantes sordos, así cómo también llegar a acuerdos sobre los desempeños esperados frente al dominio del español por parte del cada estudiante sordo al término de un grado, ciclo o nivel, de acuerdo con la experiencia consolidada y a los sustentos teóricos sobre este campo. Esto implica, además, definir enfoques, planes y metodologías que se deben privilegiar en el desarrollo de aquellas clases en las que la dedicación para abordar este campo de conocimiento es exclusiva; y frente a el tratamiento que se debe dar de esta lengua en las demás áreas.

De acuerdo con lo anterior, se espera que exista una asignatura de grado primero a once, que tenga una coherencia y secuencialidad para la enseñanza del español a estudiantes sordos. Además, que en secundaria desde las demás asignaturas exista un componente para la enseñanza del español ligado a cada una de las áreas. Esta también, implica formas y

criterios de valorar el aprendizaje en esta lengua a los estudiantes sordos.

De igual manera para la organización de grupos de niños que han adquirido bases de español como primera lengua, posibilita estructurar contextos de adquisición y aprendizaje de la LSC y de propuestas pedagógicas (no terapéuticas) para continuar enriqueciendo el dominio de la lengua española, en coherencia con sus niveles de competencia a partir de entornos que comprenden y abordan esta diversidad lingüística y cultural, con enfoques pedagógicos pertinentes.

Para la construcción de este currículo se deberá contar con los docentes del área de las humanidades, los docentes de la básica primaria y profesionales del INSOR. Además, esta construcción será una construcción de país puesto que es una necesidad para la educación de la población sorda en Colombia.

En relación con la formación de los agentes educativos, se deben desarrollar talleres con los mismos, para que comprendan los desarrollos lingüísticos y la diversidad de la población sorda. Se espera que este tipo de cualificación incida en los diseños didácticos que elaboren para el desarrollo de sus clases y en la formulación de actividades de enseñanza coherentes con las características de los estudiantes sordos.

Particularmente el INSOR en coordinación con el MEN debe realizar gestiones para lograr niveles de formación profesional de estos docentes para garantizar que este espacio sea liderado por docentes con las competencias requeridas y sin la mediación del servicio de interpretación.

Realizar la atención para estudiantes sordos que opten por la oferta general

Cómo bien se ha documentado, el Decreto 1421 de 2017 establece una oferta específica dirigida a todo tipo de estudiante sordos. No obstante, esta misma reglamentación establece que las familias tienen el derecho de optar por la oferta bilingüe o bien por la general. En general se sugiere que todos los estudiantes sordos cuya primera lengua sea el español o la LSC acudan a los EE focalizadas con oferta bilingüe. Sin embargo, si los padres optan por la oferta general, los estudiantes que podrían ser pertinentemente vinculados a este tipo de instituciones son aquellos que evidentemente cuenten con una competencia en español que les permita comprender y expresar los discursos cotidianos y académicos que circulen en el ambiente escolar en dicha lengua con los apoyos técnicos o tecnológicos y el personal de docentes de apoyo que se determine a partir del PIAR. A los estudiantes sordos que tengan las condiciones lingüístico-comunicativas para cursar sus procesos formativos en la oferta general se les debe garantizar un proceso de inclusión donde se realizará el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables). Este plan será realizado por los docentes, quienes también documentarán la historia escolar con la

información que brinde la familia y el estudiante. El objetivo de este plan es que todos los ajustes que se hagan en el entorno educativo respondan a las particularidades y necesidades específicas de cada estudiante.

Luego, tal cómo establece el decreto, la familia junto a los docentes y directivos de la institución, procederán a firmar el Acta de Acuerdo, donde se dejarán plasmados los acuerdos entre las partes para llevar adelante el proceso educativo del estudiante, también al finalizar cada año se procederá a realizar el informe final de proceso pedagógico, todos estos instrumentos, más otros documentos importantes serán guardados en la historia escolar. Esta historia escolar, en caso de traslado podrá ser solicitada por la familia.

Es importante aclarar que en la oferta general los estudiantes con discapacidad auditiva no contarán con el servicio de interpretación, ni docentes bilingües, ya que estos servicios y apoyos específicos se concentrarán en las instituciones que consoliden la oferta bilingüe-bicultural.

El INSOR brindará asesoría y asistencia técnica sobre los criterios técnicos y apoyos necesarios para garantizar procesos efectivos de inclusión de estudiantes sordos en la oferta general, e insumos para la asesoría y orientación de padres de familia al respecto.



Anexos

¿Por qué una oferta exclusiva para personas sordas?

En 2017, luego de un intenso proceso de debate y construcción colectiva encabezado por el MEN y sus entidades adscritas (INCI e INSOR), con la participación de diversas entidades, organizaciones de la sociedad civil y representantes de las personas en condición de discapacidad, se logró la aprobación del decreto 1421 de 2017, por medio del cual se reglamenta lo establecido frente al tema de educación en la ley estatutaria 1618 de 2013.

El Instituto Nacional para Sordos, INSOR, jugó un papel estratégico en la formulación y resultado final de esta reglamentación, en tanto aportó elementos significativos que permitieron ampliar y enriquecer el debate en torno a la inclusión educativa, señalando las particularidades de la población en condición de discapacidad auditiva, y las respuestas educativas necesarias y pertinentes para la misma, en este caso, la relevancia de configurar entornos socioculturales y pedagogías diferenciales propias de las minorías lingüísticas.

El INSOR, durante el proceso de construcción y discusión del actual decreto 1421, mostró a través de evidencias conceptuales e investigativas, así como de experiencias y voces avaladas por la comunidad sorda, la necesidad, urgencia y pertinencia de contar con una oferta específica y diferenciada para la población sorda. Una oferta que propenda por el pleno desarrollo del lenguaje y aprendizaje equitativo de conocimientos, a partir de un contexto que permita el acceso a mínimo dos lenguas – Lengua de Señas Colombiana: LSC y español- y a las características culturales de cada una de ellas.

Sin embargo, han surgido dos preguntas: ¿el hecho de crear una oferta específica para la población sorda podría ir en contra del modelo de educación inclusiva que el país se ha planteado como objetivo? y ¿por qué las personas sordas pueden optar por una oferta diferenciada a las demás?

En este apartado queremos explicar las razones por las cuales la Oferta Bilingüe y Bicultural está completamente enmarcada dentro de la Educación Inclusiva, dentro del cumplimiento de las conquistas legales que han tenido las personas sordas en el país durante los últimos años y dentro de las tendencias internacionales de los países más avanzados en la materia:

Empecemos: La condición más importante, central e indispensable para que un niño o joven sordo pueda lograr una inclusión educativa, cualquiera que sea el modelo, es la adquisición de, por lo menos, una lengua. Esto que parece natural para cualquier otro niño con o sin discapacidad, para la población sorda, es el proceso más difícil, muchas veces imposible de su vida, puesto que constituyen tal vez el único grupo humano que no cuenta las posibilidades para acceder a la lengua de manera natural, dado que un alto porcentaje de ellos provienen de familias de oyentes quienes usan el castellano, lengua que por su naturaleza auditivo-vocal no es accesible naturalmente para esta población.

Esto se traduce en que para aquellos que logran adquirir la lengua, lo hacen de manera tardía, derivado de la ausencia de propuestas de atención temprana pertinente o por la exigencia de algunos procesos terapéuticos también tardíos o incompletos, que adicionalmente prohíben el contacto con la Lengua de Señas, determinando un lapso de ocho a diez años para establecer si los niños llegan, o no, a ser exitosos en el dominio del español hablado.

Estos procesos terapéuticos que son considerados para nosotros de la mayor importancia, están dotados de un sinnúmero de problemas adyacentes. Son procesos complejos, largos y costosos, sumado a que el 98% de los niños provienen de familias estratos 0, 1 y 2. Aunque se han realizado importantes conquistas frente al acceso de estos servicios en los Planes Obligatorios de Salud, sigue sin constituirse en una política compacta que implique: que se acceda a las herramientas tecnológicas de manera temprana, que estas herramientas se mantengan funcionando de manera permanente y oportuna (cambios de pila, cables dañados, o cambios de herramientas según el crecimiento o avances del niño) y finalmente, que se mantenga un proceso de terapias de por lo menos tres años, mínimo 3 veces por semana, contando que estos tiempos podrían constituirse en los mínimos para tener un proceso exitoso, y que en muchos casos implica el mantenimiento de terapias hasta por lo menos finalizar su etapa escolar.

Todas estas exigencias en medio de la realidad socioeconómica de las familias de los niños con discapacidad auditiva, hacen que sea un proceso fracasado en muchos casos. Y no debemos cesar hasta lograr la calidad y oportunidad que se requiere si esta es una opción que quieren tener los padres. Sin embargo, no podemos esperar a decidir definitivamente que en ese camino no sirvió, para que el niño ingrese a propuestas educativas en las que haya acceso a la lengua de señas, puesto que se pueden generar altas afectaciones cognitivas y emocionales, si no se actúa a tiempo, esto es en los primeros años de vida, años esenciales en el desarrollo integral del niño.

En conclusión, esa **CONDICIÓN INDISPENSABLE** para la inclusión educativa: **EL ACCESO A POR LO MENOS UNA LENGUA, IDEALMENTE DE MANERA TEMPRANA**, no está ocurriendo, básicamente porque el sistema educativo está diseñado para que el proceso de enseñanza aprendizaje sea por la vía de una lengua que es el español.

No existiendo esta condición, la inclusión de un niño sordo reducida a que se encuentre integrado con estudiantes oyentes sin una lengua adquirida plenamente y sin los ajustes para acceder al conocimiento –sin importar qué lengua sea–, es completamente irreal y atenta contra los derechos de educación básicos del niño, pues **NO ESTÁ VINCULADO EN UN PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE REAL**, sino simplemente a la asistencia a un lugar, del que muy seguramente y cómo nuestros datos lo indican, desertará prontamente, para no volver.

La educación inclusiva es un abordaje y respuesta a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a partir de una mayor participación en los procesos de aprendizaje, así como de los contextos culturales y comunitarios; reduciendo la exclusión dentro y desde la educación (**UNESCO, 2005; citado por MEN, 2012**). Con el contexto anterior se hace evidente que un niño que no tenga la condición central de la adquisición de la lengua y los ambientes apropiados para adquirir el conocimiento a través de esa lengua, no está siendo incluido, sino muy por el contrario puede estar inmerso en un proceso de exclusión.

Es así como el modelo de Educación Bilingüe - Bicultural responde al reconocimiento de las particularidades de los estudiantes y comprende cómo estas inciden en sus procesos de aprendizaje para así responder pertinentemente a ellas. El conocimiento profundo de cada estudiante sordo, su historia personal, familiar, educativa, sus procesos de desarrollo y acceso cultural son el fundamento que permite sustentar porqué se deben generar entornos específicos que les permitan adquirir una primera lengua en coherencia con el nivel de cada uno de ellos, Que se es inclusivo, cuando la respuesta es la adecuada para promover el pleno desarrollo de los niños y jóvenes, cuando les permite reducir significativamente sus brechas y cuando al final del camino escolar han desarrollado plenamente sus competencias y cuentas con las herramientas para participar en equidad de condiciones a cualquier otro niño.

Esta realidad se suma a nuestra realidad jurídica. «Según los derechos reconocidos desde la Constitución Política de 1991 y luego en la Ley 324 de 1996, la Ley 982 de 2005 y en la sentencia C-605 de 2012, la comunidad sorda se fortalece como grupo lingüístico, reconociendo en el artículo 2º de la Ley 982 de 2005 a la cultura sorda como patrimonio cultural de la nación y protegiendo la Lengua de Señas Colombiana al considerarla necesaria para “el desarrollo del pensamiento y de la inteligencia de la persona, por lo que debe ser reconocida por el Estado y fortalecida por la lectura y la escritura del castellano, convirtiéndolos propositivamente

en bilingüales” Melendres y Fajardo (2013), a su vez la Sentencia mencionada previamente deja claro algunos aspectos esenciales:

1. Se equipará a las personas sordas con los pueblos y comunidades indígenas, en sentido que son parte del patrimonio pluricultural de la nación, en especial a la especificidad de sus derechos lingüísticos diferenciados y la posibilidad de ser beneficiados con acciones afirmativas.
2. Cómo lenguaje patrimonio de la nación, debe ser objeto de protección, tanto en su posibilidad de acceder al lenguaje, cómo en su posibilidad de usarlo en múltiples y diversas formas que desee.
3. En este marco de equiparación a los pueblos y comunidades indígenas, que se realiza en la ley 982, Artículo 1: “Comunidad de sordos”. Es el grupo social de personas que se identifican a través de la vivencia de la sordera y el mantenimiento de ciertos valores e intereses comunes y se produce entre ellos un permanente proceso de intercambio mutuo y de solidaridad. Forman parte del patrimonio pluricultural de la Nación y que, en tal sentido, son equiparables a los pueblos y comunidades indígenas y deben poseer los derechos conducentes. Estos derechos tal cómo lo ha especificado la sentencia tienen que ver de manera específica con los derechos lingüísticos, uno de los cuales esta planteado en el artículo 10 de la Constitución Política: ***El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.***

Con las especificaciones jurídicas planteadas previamente, queda claro que si bien la inclusión educativa se ha referido en una de sus condiciones a la integración con estudiantes sin discapacidad y en colegios regulares, también lo es cómo componente esencial el respeto a sus particularidades y respeto a sus derechos, ***que para el caso de la población sorda, traza por sus derechos lingüísticos, que deben ser garantizados, y que por esa misma vía, se podrán tener procesos de enseñanza-aprendizaje exitosos.***

Finalmente el país se acogió a la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, que específicamente plantea que la capacidad de comunicarse de manera efectiva en lengua de señas y de leer y escribir en la/s lengua/s del país en el que viven es crucial para las personas sordas a la hora de participar eficazmente en una sociedad libre. Este objetivo aparece declarado en el Artículo 24 donde además se puede leer que los Estados Partes deberán garantizar que las personas con discapacidad no pueden ser excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad. Allí mismo se declara que se deben adoptar las medidas

adecuadas para facilitar el aprendizaje – adquisición de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas y asegura que:

“(...)la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegos, sordos o sordociegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social. (...) A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de signos... (Artículo 24, CRPD, 2006)”.

La Convención, dispone que los niños sordos deberán recibir su formación en, y a través de la, lengua de señas y que esta educación se deberá impartir en aquellos entornos que contribuyan a maximizar su desarrollo académico y social.

Además, la Federación Mundial de Sordos y la Asociación de Sordos de Suecia afirman que:

“también es necesario que (el estudiante sordo) pueda comunicarse con sus compañeros y otras personas, incluido el docente del aula. En una escuela para Sordos, los niños Sordos pueden comunicarse entre ellos en una lengua natural. Por lo tanto, el entorno más apropiado para el desarrollo académico y social de un niño sordo es una escuela en el que tanto estudiantes cómo docentes usen la lengua de señas para toda comunicación (Haualand & Allen, 2009, p. 28)”

Este elemento es esencial, puesto que la integralidad de la educación reside no solamente en que reciban la información pertinente por parte del docente, sino también en que puedan compartir, disfrutar y aprender de sus compañeros y amigos, en esa misma igualdad de condiciones. La realidad identificada es que los estudiantes integrados con compañeros oyentes, no establecen relaciones sociales con sus compañeros oyentes, puesto que la lengua se constituye normalmente la principal vía para el relacionamiento social.

El resultado de manera general de los estudiantes sordos integrados con oyentes, sin los ajustes y modificaciones necesarias, no está siendo otro que estudiantes que no aprenden y que no pueden establecer relaciones sociales naturales y satisfactorias, con altas consecuencias cognitivas y emocionales.

En tal sentido, la decisión de reglamentar una oferta educativa bilingüe se constituye en una sólida acción afirmativa en el marco de la Convención, que garantiza el diseño de un esquema de atención educativa equitativa, pertinente y relevante que dé respuesta de forma diferencial a las particularidades lingüísticas, sociales y culturales de la comunidad sorda.

Así mismo, la oferta de educación bilingüe se articula coherentemente a lo que la Corte Constitucional denominó “Educación Diferencial”, estableciendo dos reglas que definen su aceptación en el marco de los ajustes razonables para personas sordas, siendo aceptable si 1) se demuestra que es indispensable y 2) favorece el interés superior de la persona que recibirá tal educación (Sentencia C-605 de 2012).

La oferta bilingüe bicultural entonces responde en su totalidad a lo planteado en la norma jurídica, responde a los derechos lingüísticos de la población, a las particularidades de la población, y a los derechos de una educación inclusiva.

Ante esta realidad jurídica surge el cuestionamiento de por qué no es posible mantener los estudiantes sordos con los estudiantes oyentes haciendo uso del intérprete, sin necesidad de ser concentrados en pocos colegios para tener las escuelas paralelas.

Lo primero para responder a ello, es que para garantizar el uso de un intérprete de manera efectiva cuando se trata de la interpretación, no de conversaciones cotidianas y generales, sino académicas, en ámbitos como matemáticas, filosofía, etc, implica una adquisición completa de la lengua de señas, y un conocimiento alto del español, para que el estudiante pueda entender la interpretación, pero por otro lado hacer uso de los demás recursos del aula y del profesor, como libros, tablero, trabajo con compañero, etc. Nuevamente, la escolarización con intérprete no sirve, si el estudiante no tiene un conocimiento pleno de la lengua de señas y un alto conocimiento del español. La presencia de un intérprete en un aula, no es garantía de la comprensión del niño, si no está entendiendo lo que éste le está transmitiendo. Con mucha tristeza hemos visto casos en el país, en el que niños sin conocer la lengua solo ven a una persona al lado de su profesor que mueve sus manos, pero no entienden, no aprenden y se les exige en igualdad de condiciones que a sus compañeros.

Tal como lo planteamos previamente no existen espacios que permitan la adquisición de la lengua de manera temprana y completa y por tanto, los estudiantes llegan de manera tardía sin lengua o con competencias muy bajas tanto de la lengua de señas como del español, por lo que, así se cuente con el número adecuado de intérpretes de calidad, será imposible generar un proceso de enseñanza – aprendizaje adecuado.

Para que el acceso a la lengua sea posible, se requiere que los niños sordos estén expuestos desde muy temprana edad a entornos de atención con

la participación de hablantes nativos de la lengua de señas; quienes propician interacciones basadas en diversas y genuinas experiencias de socialización, comunicación, construcción y expresión de mundo, cómo base para el desarrollo integral de los niños en la primera infancia.

Ahora bien, la oferta bilingüe genera opciones pertinentes de educación para niños y jóvenes cuyo desfase lingüístico es mayor y llegan al espacio escolar con significativa extra edad, así cómo para aquellos que hayan cursado procesos de aprendizaje del español cómo primera lengua y requieran potenciar sus capacidades con el conocimiento de la LSC cómo segunda lengua. En este sentido, los estudiantes sordos construirán su identidad lingüística de acuerdo con las funciones y usos que cada lengua les permita en su desarrollo personal y a las relaciones con las diferentes culturas que conllevan dichas lenguas y sus hablantes.

Es cierto que en el propósito de cumplimiento real de los derechos, pretender un acceso a intérpretes de lengua de señas para todos los estudiantes en todas las materias, es completamente imposible. Veamos, una ciudad promedio que tenga 80 estudiantes, distribuidos en 30 colegios y que estén en por lo menos tres cursos diferentes, que estarán viendo materias diferentes a la vez, podría implicar la contratación de por lo menos 60 intérpretes, que deben ser de calidad para lograr interpretar la complejidad de asignaturas cómo algebra, química, trigonometría, por supuesto no es posible. No existe tal número de intérpretes en el país, y llegar a este número, multiplicado por todos los municipios en donde existan personas sordas, es imposible.

Es por ello que países con recursos mucho mayores destinados a la discapacidad tampoco ha adoptado este modelo para la totalidad de los estudiantes. Y, aun así, nuestra experiencia de años acompañando los procesos educativos, nos ha dicho que aun cuando contáramos con estos recursos, el proceso de enseñanza aprendizaje, el desarrollo cognitivo, y el desarrollo emocional del niño, no será tan efectivo, que cuando se encuentran agrupados recibiendo educación por parte de docentes bilingües que enseñan las áreas de conocimiento directamente en lengua de señas, y compartiendo con su pares para vivir los procesos completos de la socialización que la escuela entrega.

Para responder a estas situaciones se implementa la oferta bilingüe, que entre sus retos más relevantes están:



1. Consolidar ofertas de atención pertinente para la población sorda menor de 6 años:

En el territorio nacional son escasos, casi inexistentes, los programas de atención pertinente (bilingüe) a población sorda menor de 6 años. En tal sentido, se pueden identificar dos causas de tal situación; la primera es que los niños sordos no llegan temprano a este tipo de propuestas, ya que las orientaciones profesionales que reciben padres o familiares son más de carácter médico y terapéutico, siendo inequitativo el acceso a la información y a entornos de orden sociolingüístico – educativo y comunitario que promueven el acceso oportuno a procesos de formación bilingüe (LSC – español oral y/o escrito). La segunda causa está relacionada con el diseño limitado de ambientes lingüísticos y comunitarios que impiden que los niños sordos adquieran su primera lengua.

La ausencia de estos entornos trae como consecuencia que los niños sordos lleguen a la básica primaria sin el dominio de una primera lengua y con experiencias restringidas de socialización primaria, lo que impacta directamente el desarrollo de las plenas potencialidades y genera una demanda de alto nivel de complejidad a la escuela frente al curso de la educación básica (INSOR, 2012a).

Por lo anterior, es necesario generar acciones que permitan consolidar la oferta bilingüe y bicultural como un continuo que vaya desde la primera infancia y educación inicial hasta la educación superior. Esto implica un trabajo en dos vías; por un lado, identificar a la población sorda menor de seis años y establecer estrategias que divulgación y formación para que padres y cuidadores tengan claridad sobre los beneficios de los escenarios de educación bilingüe; y por el otro lado, la necesidad de consolidar ambientes y escenarios físicos de atención pertinente de los sordos menores, con el acompañamiento de las SE, Salud, Integración social, ICBF o aquella responsable de esta población en los distintos lugares.

Además, es necesario transformar la idea que la lengua de señas obstaculiza el aprendizaje del español oral o que la atención educativa y terapéutica son mutuamente excluyentes. Estas razones han generado una oposición fuerte a espacios que promuevan la concentración de niños sordos para el desarrollo de procesos de acceso a las lenguas, como si solamente se pudiera transitar un solo camino.

2. Reducir la dispersión de la población sorda en EE:

Con relación a la densidad demográfica de la población sorda, ésta no es homogénea o regular, lo que deriva en el reconocimiento de, por lo menos, tres panoramas que requieren ser tratados de manera distinta. Unas son las grandes ciudades, donde existe una gran demanda de

oferta educativa para sordos; otras son las ciudades intermedias, donde esta misma demanda es moderada; y por último las zonas rurales donde la demanda de la oferta educativa es baja y muy dispersa.

La dispersión de la población de estudiantes sordos en distintas instituciones ocasiona que los entornos de interacción e input lingüístico sean menos eficientes dado que la cantidad y calidad de las interacciones comunicativas es menor debido al bajo el número de interlocutores en cada espacio escolar. Esta situación genera un desarrollo restringido de la LSC, incidiendo en los desarrollos lingüísticos y cognitivos.

Tabla No.1. Número de EE según el número de estudiantes que atienden por departamento y Bogotá año 2017

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE I.E. SEGÚN TAMAÑO DE MATRÍCULA								TOTAL MAT.
	1	2	3	entre 4 y 9	entre 10 y 20	entre 21 y 30	entre 31 y 50	mayor a 50	
Amazonas	2			0	0	0	0	0	2
Antioquia	210	73	23	26	7	0	3	1	914
Arauca	5	1	2	0	1	0	0	0	24
Atlántico	49	10	2	3	4	3	0	1	349
Bogotá	146	41	16	21	1	0	2	7	1033
Bolívar	67	13	2	6	0	0	0	2	300
Boyacá	65	20	9	7	3	0	0	0	209
Caldas	49	19	2	5	2	1	0	0	166
Caquetá	24	9	1	1	0	0	1	0	90
Casanare	18	11	3	4	1	0	0	0	90
Cauca	55	15	4	4	1	0	0	0	134
Cesar	31	7		2	0	0	1	0	88
Choco	22	11	6	9	2	0	0	0	132
Córdoba	56	7	2	4	0	0	1	0	148
Cundinamarca	110	32	12	10	3	2	0	1	440
Guainía	2	3	2	1	0	0	0	0	20
Guajira	19	3		2	2	0	0	0	66
Guaviare	7	1	1	0	0	0	0	0	12
Huila	34	3	6	3	1	0	0	1	176

Magdalena	45	5	1	0	1	0	1	0	115
Meta	29	11	2	5	3	0	1	0	171
Nariño	71	33	15	11	3	1	0	0	302
Norte de Santander	55	21	5	12	0	0	0	1	237
Putumayo	9	7		2	0	0	0	0	31
Quindío	27	5	5	4	0	1	0	0	94
Risaralda	45	22	3	9	0	0	1	0	175
San Andrés y Providencia	2	1		0	0	0	0	0	4
Santander	82	20	10	7	2	1	0	1	299
Sucre	25	4		1	0	0	1	0	78
Tolima	39	9	1	5	1	1	0	1	187
Valle del Cauca	122	31	16	13	4	2	3	0	538
Vaupés	5			0	0	0	0	0	5
Vichada	5			0	0	0	0	0	5

**Fuente: MEN SIMAT años 2013 a 2017 corte julio.
Tablas elaboradas por el INSOR**

En los últimos años en el país se incrementó la matrícula de estudiantes sordos en diferentes EE de una misma ciudad o municipio, lo que aumentó significativamente la dispersión. Adicionalmente esto incrementa de manera significativa el costo de atención educativa dada la necesidad de docentes y profesionales de apoyo que requiere cada establecimiento.

La anterior tabla (No. 1) presenta por departamento y en el distrito de Bogotá, la forma cómo está “organizada” la oferta institucional. Aquí se identifica un alto número de EE que reportan la atención de un solo estudiante, así como las que atienden dos y tres estudiantes. Cuando la tendencia es la concentración de la oferta, la cantidad de establecimientos disminuye considerablemente, tan solo siete instituciones que atiendan a más de 50 estudiantes sordos.

A nivel territorial, la ciudad de mayor concentración es Bogotá, pero también es la de mayor dispersión. Las entidades departamentales que reúnen a los municipios y distritos certificados dividen su oferta en alta dispersión y baja concentración, casos como Antioquia, Cundinamarca, Valle del Cauca, Santander y Nariño presentan alta dispersión, esto también en respuesta su geografía y tamaño del territorio. Sin embargo, departamento como Atlántico y Quindío, con geográficas menos complejas y tamaños más pequeños no son la excepción, igual presentan alta dispersión. Es importante, destacar la situación de los departamentos de la Amazonia y Orinoquia pues lo extenso de sus territorios no permite la concentración.

Una de las características de la oferta Educativa Bilingüe Bicultural es la concentración de la población en un número reducido de establecimientos de acuerdo con las características de la entidad territorial; lo que permite potenciar la capacidad pedagógica de la escuela para atender de manera pertinente a la población, enriquecer los entornos de interacción y el número de hablantes de la LSC, optimizar los procesos de organización curricular pertinente y la cualificación de los miembros de la comunidad educativa. Así mismo, se optimizarán los recursos humanos y económicos y la contratación de los profesionales de apoyo al ser asignados para un menor número de establecimientos, con mayor calidad de los procesos educativos que allí se gestionen.

Una segunda característica, es el conocimiento profundo de las particularidades y necesidades de la población sorda cuando se organiza la oferta educativa para generar ambientes lingüísticamente potentes en los que se puedan adquirir y desarrollar plenamente la lengua de señas como primera lengua. Para ello es necesario que la propuesta pedagógica promueva las condiciones comunicativas, de atención e interacción que permitan este desarrollo. Es decir, con docentes y modelos bilingües y con un diseño curricular que permita superar las brechas existentes y alcanzar y potenciar las reales capacidades y competencias de los niños sordos en coherencia con su situación sociolingüística, lo cual implica generar las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de los niños sordos.

3. Reducir la deserción de la población sorda a partir de la formulación de diseños curriculares y prácticas pedagógicas coherentes con las necesidades y potencialidades de la población sorda.

La tabla No. 2, presenta el comportamiento de la matrícula por sector en los últimos cinco años, donde se evidencia la pérdida de estudiantes sordos en el sistema educativo. Si se compara el año 2013 con el 2017 la matrícula total ha disminuido en un 42%, situación que afecta al sector oficial principalmente. Por periodos de años, el período con mayor pérdida fue 2014 a 2015 con cerca de 2.000 estudiantes menos, seguido del período 2016 a 2017 con cerca de 800 alumnos.

Tabla No. 2. Comportamiento de la matrícula de la población sorda por sector años 2013 – 2017

Sector	2013	2014	2015	2016	2017*	2014 - 2013	2015 - 2014	2016 - 2015	2017 - 2016
Oficial	8700	8424	6868	6240	5594	-276	-1556	-628	-646
Contratada	908	867	471	487	435	-41	-396	16	-52
Sub total oficial	9608	9291	7339	6727	6029	-317	-1952	-612	-698
Privada	878	815	785	704	605	-63	-30	-81	-99
Total	10486	10106	8124	7431	6634	-380	-1982	-693	-797

Fuente: MEN SIMAT años 2013 a 2017 corte julio.
Tablas elaboradas por el INSOR

La tabla No. 3 muestra el 33% de los entes certificados en educación con las mayores caídas en la matrícula total entre 2016 y 2017. Cabe anotar que el sector de mayor pérdida es el sector oficial con su oferta tradicional y su oferta contratada.

Tabla No. 3. Diferencia de Matrícula entre 2017 a 2016

Entidad Territorial Certificada	Diferencia entre 2017 – 2016
MEDELLÍN	-80
BOGOTÁ	-66
ANTIOQUIA	-45
CUNDINAMARCA	-45
ATLÁNTICO	-31
CHÍA	-29
CALI	-26
SANTANDER	-23
CARTAGENA	-22
PEREIRA	-22
CHOCO	-19
BUCARAMANGA	-18
NORTE DE SANTANDER	-18
SOACHA	-18

CALDAS	-17
DOSQUEBRADAS	-17
MAGDALENA	-16
VALLE	-16
FACATATIVÁ	-15
META	-15
VALLEDUPAR	-15
BUGA	-14
CAUCA	-14
ITAGÜÍ	-14
SINCELEJO	-13
BOYACÁ	-12
CARTAGO	-12
VILLAVICENCIO	-12
ARAUCA	-11
CASANARE	-11
CÓRDOBA	-11
PITALITO	-10
TOLIMA	-10

Fuente: MEN SIMAT años 2013 a 2017 corte julio.
Tablas elaboradas por el INSOR

Frente a este panorama de deserción es necesario analizar el funcionamiento de las actuales propuestas educativas para la población sorda e identificar los frentes de trabajo que debe contemplar la Educación Bilingüe Bicultural para reducir este fenómeno.

En primer lugar, dado que es inexistente la oferta educativa para niños sordos menores de 6 años, es común que ellos lleguen a los EE sin el desarrollo pleno de sus capacidades lingüísticas, sociales y cognitivas y se enfrentan a una escuela que por lo general desconoce sus particularidades o requiere procesos de fortalecimiento para responder a esta condición de ingreso. Los estudiantes requieren ambientes y condiciones para cerrar la brecha entre lo que han podido construir autónomamente y lo que el sistema espera de ellos (estándares de competencia).

En segundo lugar, es crítico para los estudiantes sordos cursar su básica primaria y aprender los contenidos preestablecidos por áreas y grados de manera simultánea a la adquisición de su primera lengua, y el aprendizaje de la segunda, con agentes educativos aún en proceso de formación

para orientar estos procesos. Posteriormente, con el paso a la secundaria los niveles de exigencia se equiparán a la de los oyentes, desconociendo la historia académica, lingüística y social de los estudiantes sordos, además en ocasiones no se cuenta con las condiciones administrativas (intérpretes¹) y pedagógicas (diseños curriculares pertinentes) para responder a esta diversidad, puedan desarrollar al máximo su potencial de desarrollo bilingüe e intercultural.

Sumado a lo anterior, la comunidad educativa en general espera que las personas sordas desarrollen habilidades para la lectura y escritura con el mismo ritmo que lo hacen los oyentes, sin considerar que el castellano escrito es una segunda lengua para los sordos y que es necesario tener bases consolidadas de una primera lengua para tal fin. Más aún, la distancia entre las demandas de la escuela y las habilidades de los sordos se incrementa debido a que no existen prácticas pertinentes para la enseñanza del español cómo segunda lengua.

En esta misma perspectiva, los estudiantes sordos son evaluados con los mismos criterios de sus compañeros oyentes, lo que genera una alta proporción de fracaso académico, de baja autoestima e indefensión aprehendida de la población sorda y por obvias razones de deserción escolar. Se puede intuir que, bien los estudiantes abortan el proceso de formación cuando terminan su primaria, o que la gran mayoría de estudiantes en edad escolar no egresa con la misma rapidez que lo hacen los oyentes y muchos de ellos aún están en primaria, lo que es coherente y perpetua el fenómeno de la extra edad en la población sorda.

Además, las modalidades de atención educativa que se han implementado en el país para las personas sordas han sufrido una serie de alteraciones que impactan de manera negativa la calidad educativa de las personas sordas. Por ejemplo, en la primaria los programas bilingües se transformaron en aulas multigradales e incluso se ha llegado a ubicar a estudiantes sordos en las aulas de primaria con oyentes, sin ningún tipo de apoyo, bajo la consigna de tener a sordos reunidos en un salón resulta excluyente.

Finalmente, otra de las mayores dificultades es la contratación de los servicios de apoyo por parte de las SE, pese a que desde la expedición del decreto 366 de 2009 se explicitó el tipo de contratación que se debe establecer, con quién se debe hacer y el origen de los recursos para ello. Los modelos lingüísticos, los intérpretes y docentes de castellano necesarios para el desarrollo de los procesos de formación no son contratados de manera oportuna en la gran mayoría del territorio nacional.

1 De acuerdo a SIMAT 2017 existen aproximadamente 2000 Establecimientos Educativos de todo el país que atienden población sorda la básica secundaria y media. Para esta cantidad de EE es necesario contar con más de 6000 intérpretes (un promedio de tres por institución). Sin embargo, en el registro que lleva el INSOR tan solo hay un aproximado de 500 intérpretes reconocidos, es decir hay menos del 10%.

Al no contar con estos servicios los estudiantes sordos no podrán ser incluidos en los procesos de formación, en este caso se aprecia que aun cuando los estudiantes sordos están en la escuela, no pasa nada con ellos, es decir están excluidos.

En conclusión, el alto nivel de deserción puede ser explicado por las condiciones educativas actuales de la población sorda. En otras palabras, las propuestas educativas no están respondiendo a las particularidades y necesidades de la población sorda, por lo que los estudiantes perciben cierto nivel de fracaso escolar lo que motiva a su salida del sistema. Sin que se esté negando factores exógenos cómo las situaciones socioeconómicas de las familias de estos sordos. Es por ello que cobra mayor sentido la oferta educativa bilingüe bicultural para sordos pues reconoce las particularidades de la población y responde de manera pertinente, equitativa y relevante a su diversidad.

Anexo 2

¿A quién va dirigida esta oferta educativa?

A la oferta bilingüe bicultural puede vincularse todo estudiante sordo, sea usuario de la LSC, del español, o que no cuente con ninguna lengua estructurada. También pueden ingresar a esta oferta niños y/o jóvenes sordos que tengan algún tipo de ayuda auditiva y que estén, o no, adelantando procesos de rehabilitación y deseen desarrollar procesos de educación bilingüe en cualquier momento de su proceso educativo. Ahora bien, los equipos responsables de los procesos de inclusión educativa de la población sorda en las diferentes entidades territoriales requieren saber que no existe una única manera de definir al colectivo de personas sordas a las que va dirigida la oferta bilingüe bicultural, encontrando formas de situarlos o conceptualizarlos desde el orden clínico, el sociocultural y hasta el político.

Desde el orden clínico:

Particularmente para las SE y los EE es importante tener un acercamiento a esta concepción puesto que, si bien no tiene el mismo foco de interés al del ámbito pedagógico, constituye por lo general la primera referencia con la cual tienen contacto estas entidades frente a los niños o jóvenes sordos que llegan a la escuela. Esta forma de identificar a la población viene plasmada en los diagnósticos audiológicos, en los cuales se define genéricamente su condición auditiva cómo un tipo de hipoacusia.

La hipoacusia es un término que hace alusión a una disminución de la capacidad de recibir, procesar e interpretar estímulos auditivos. De acuerdo con el nivel o la cantidad de estímulos auditivos que la persona pueda captar y procesar podemos encontrar hipoacusias leves, moderadas, severas o profundas. Así mismo, se pueden hallar afectaciones

en uno o los dos oídos por lo que se habla de hipoacusias unilaterales o bilaterales respectivamente y adicionalmente, estas hipoacusias pueden ser temporales o conductivas y definitivas o neurosensoriales.

Es de anotar que también puede hablarse, a manera de sinónimos, de sordera o hipoacusia en donde lo que varía es el grado de pérdida auditiva que posea la persona. Finalmente, estos niveles de sordera o hipoacusia pueden categorizarse también desde las causas de dicha pérdida; es decir, si es congénita o adquirida; o desde el tiempo de aparición: pre locutiva o post locutiva (antes o después de haber aprendido a hablar la lengua del entorno familiar).

Desde el orden sociocultural:

Desde esta perspectiva se concibe a las personas sordas como sujetos con plenas capacidades para desarrollarse integralmente, siempre y cuando cuenten con las posibilidades de desarrollarse integralmente y sin restricciones, su facultad del lenguaje y del pensamiento, a través de entornos y experiencias que posibiliten la adquisición natural, oportuna y efectiva de una primera lengua (INSOR, 2006).

De acuerdo con lo anterior, las personas sordas son entendidas desde su diversidad lingüística y cultural y no desde su condición de pérdida auditiva. En este sentido, algunas personas se identifican como miembros de una comunidad lingüística minoritaria que usan la LSC, como su lengua natural² y primera lengua. A su vez, esta identificación implica una forma particular de relacionarse con el mundo físico y social, es decir, de comprender, interpretar, representar, crear y recrear el mundo. Este colectivo está reconocido legalmente por la Ley 982 de 2005 y la Corte Constitucional.

Desde el orden político:

Desde este orden se pueden identificar dos posturas sobre la población sorda que no deben ser tomadas de manera excluyente. Por una parte,, un sector de la población se asume como sujeto de derechos desde su condición sensorial, es decir, desde su discapacidad, mientras que el otro sector de la población se identifica como un sujeto de derechos miembro de una comunidad lingüística minoritaria (comunidad sorda), cuyo factor de cohesión es el uso de la lengua de señas y los valores que de ella se derivan.

Frente a esta última postura, existe un reconocimiento político y legal a través de la Ley 982 de 2005 desde donde se expone que esta comunidad es un "(...) grupo social de personas que se identifican a través de la vivencia de la sordera y el mantenimiento de ciertos valores e intereses comunes, produciendo entre ellos un permanente proceso de intercambio mutuo y

2 Numeral 10 del artículo 1º de la Ley 982: "Lengua de Señas. Es la lengua natural de una comunidad de sordos, la cual forma parte de su patrimonio cultural y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral". Declarado exequible por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-605/2012

de solidaridad”. Adicionalmente, la Corte Constitucional en la Sentencia C 605 de 2012 ratificó lo expresado en dicha Ley en el sentido que la comunidad sorda “(...) forma parte del patrimonio pluricultural de la Nación y que, en tal sentido son equiparables a los pueblos y comunidades indígenas y deben poseer los derechos conducentes”

Anexo 3

Tres pasos para garantizar con éxito la implementación de la oferta

Finalmente, para hacer exitosa la implementación de la oferta bilingüe, será necesario Reconocer las particularidades de la población sorda, Comprender las implicaciones que las mencionadas particularidades y condiciones producen sobre los procesos educativos, Generar respuestas pertinentes ante las mencionadas implicaciones:

1. Reconocer las particularidades de la población sorda implica tener claridad en torno a un conjunto de situaciones significativas y relevantes para el proceso educativo, tales como:

- Constituyen tal vez el único grupo humano que no cuenta con las posibilidades para acceder de manera natural, pertinente y oportuna a una primera lengua, dado que un alto porcentaje de ellos provienen de familias de oyentes quienes usan el castellano, lengua que por su naturaleza auditivo-vocal no es accesible naturalmente para esta población.
- No cuentan con escenarios de atención inicial, cómo preescolares o centros de desarrollo infantil, que ofrezcan entornos lingüísticos estructurados que garanticen el acceso natural y oportuno a la LSC como una primera lengua. De igual manera, no todos los niños que acceden a ayudas auditivas, cuentan con los procesos terapéuticos oportunos y continuos que contribuyan al aprendizaje adecuado del español.
- Adquieren tardíamente una primera lengua, derivado de la ausencia de propuestas de atención temprana pertinente o por la exigencia de algunos procesos terapéuticos que prohíben el contacto con la LSC, determinando un lapso de ocho a diez años para establecer si los niños llegan, o no, a ser exitosos en el dominio del español hablado. Su ingreso a la educación en entornos donde se promueve la educación bilingüe es generalmente tardío.
- Acceso tardío a propuestas educativas lo que genera un fenómeno de extra edad importante frente a lo esperado para el promedio de los diferentes grados escolares y con condiciones lingüísticas

precarias para responder a las exigencias del sistema educativo; es decir, sin dominio de una primera lengua y escasos conocimientos de una segunda.

- Los padres de hijos sordos rara vez reciben información sobre los beneficios que genera un desarrollo bilingüe a partir de entornos que promuevan la adquisición y aprendizaje de una primera y una segunda lengua a través de procesos y estrategias diferenciadas, pero complementarias frente a la integralidad del desarrollo del niño. Por lo general, las familias de los estudiantes sordos se ven enfrentados a posturas, en algunos casos excluyentes, entre el uso de la LSC y la lengua castellana (oral); ya que, desde diversos ámbitos médicos, se orienta a que la única posibilidad válida es la adaptación de ayudas tecnológicas y el proceso de rehabilitación terapéutica que conduzcan al aprendizaje exclusivo de una sola lengua, en este caso, el español. Se les indica la conveniencia de esta decisión sobre el imaginario poco fundamentado de que tener algún contacto con la LSC afectará negativamente su desarrollo lingüístico, personal y social, así como la posibilidad de aprender la lengua de la mayoría.
- Un segmento importante del colectivo de personas sordas, del cual hacen parte los estudiantes, se identifica como comunidad sorda reconocida como una minoría lingüística y cultural, asume la LSC como primera lengua o lengua materna.
- Otro segmento de la población infantil o juvenil cuenta con el dominio del español como primera lengua, bien sea porque han quedado ensordecidos luego de haber estructurado las bases de este idioma o porque sus procesos de rehabilitación han resultado eficientes.
- Los niveles de competencia y dominio del español que alcanzan los niños sordos que tienen implantes cocleares u otro tipo de ayudas auditivas y procesos de rehabilitación a la escolaridad, es particular y diferente en cada sujeto pues ello depende de las condiciones y particularidades individuales; así como de variables tales como la edad en la que fue colocado el implante o adaptada la ayuda auditiva; la secuencia y calidad de los procesos terapéuticos, el tiempo que lleve utilizando la ayuda; si ha tenido la oportunidad en procesos de educación bilingüe (LSC – español), la pertinencia del contexto y de los procesos pedagógicos; entre muchas otras.
- Cómo cualquier otro estudiante colombiano provienen de diversas condiciones familiares, económicas, culturales y regionales asociadas a su naturaleza de grupo minoritario equiparable a los grupos étnicos del país.

2. Comprender las implicaciones que las mencionadas particularidades y condiciones producen sobre los procesos educativos, es otra de

las responsabilidades de la Educación Bilingüe Bicultural. Entre estas implicaciones se releva de manera recurrente la presencia de desfases importantes entre su grado de escolaridad y el nivel de desarrollo lingüístico y comunicativo. Así, en una misma aula es posible encontrar diversidad en los estudiantes sordos en relación con sus edades, dominio de las lenguas (L1 - L2), de conocimientos escolares y socioculturales, derivados de las restringidas experiencias y oportunidades de socialización primaria y contextos de atención educativa.

Adicionalmente existen implicaciones sociales y emocionales que dependen de la situación y experiencia familiar, lingüística y educativa de cada niño; impactos sobre la construcción de la identidad personal y sobre la construcción de relaciones y vínculos familiares; interacciones entre los elementos constitutivos de la cultura sorda y los rasgos culturales provenientes de los orígenes regionales, creencias y valores propios de cada contexto familiar, que producen realidades multiculturales que requieren ser comprendidas y tratadas de manera pertinente en los diseños curriculares de las propuestas educativas, entre muchas otras.

3. Generar respuestas pertinentes ante las mencionadas implicaciones, con el propósito que los niños sordos enfrenten el sistema educativo y cuenten con las condiciones que les permitan superar las limitaciones para el desarrollo de los procesos de construcción de conocimiento social, cultural y disciplinar y el desarrollo de las competencias básicas; es uno de los propósitos centrales de la educación bilingüe bicultural para sordos.

Para superar estas brechas en los procesos de desarrollo integral de los estudiantes sordos del país, se requiere una forma de atención especializada que permita garantizar que los niños sordos puedan tener una formación completa, sin restricciones, garantizando su presencia en propuestas educativa que articulen los objetivos de la educación bilingüe³ con los principios de equidad, pertinencia y relevancia que comporta una educación verdaderamente inclusiva y de calidad.

Y para estas tareas, el Instituto Nacional para Sordos, estará en plena disposición para asesorar, acompañar y dirigir esta implementación.

3 Para profundizar conceptual y técnicamente sobre los principios, objetivos y ejes de trabajo de la educación bilingüe bicultural para sordos, se sugiere la lectura del documento: "Educación Bilingüe Bicultural para Sordos – Etapa Escolar - Orientaciones Pedagógicas" (INSOR, 2006).



Bibliografía

Grosjean, F. (2000). El derecho del niño Sordo a crecer Bilingüe. El Bilingüismo de los sordos, 1(4).

Haualand, H., & Allen, C. (2009). Deaf people and human rights. Helsinki: World Federation of the Deaf.

INSOR. (2006). Educación Bilingüe para Sordos - Etapa escolar - Orientaciones Pedagógicas. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

INSOR. (2007). Los proyectos pedagógicos y la lengua escrita en la educación bilingüe y bicultural para sordos. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

INSOR. (2012a). Lineamientos para el desarrollo de competencias en estudiantes sordos. Una experiencia desde el PEBBI. Bogotá: INSOR.

INSOR. (2012b). Proceso de Evaluación de Competencias a Estudiantes Sordos, una experiencia desde el PEBBI. Bogotá: Instituto Nacional para Sordos - INSOR.

MEN. (2012). Orientaciones generales para la atención educativa de las poblaciones con discapacidad -PcD-, en el marco del derecho a la educación.

ONU. (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Recuperado el 26 de mayo de 2011, a partir de <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?navid=13&pid=497>

UNESCO. (1990). Declaración Mundial sobre Educación para Todos y Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje. UNESCO. Recuperado a partir de http://www.unesco.org/education/pdf/JOMTIE_S.PDF

UNESCO. (1994). Declaración de Salamanca. UNESCO. Recuperado a partir de http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF

UNESCO. (2000). Marco de acción de Dakar. UNESCO. Recuperado a partir de <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121147s.pdf>

UNESCO. (2007). Educación de calidad para todos: un asunto de derechos humanos. Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe, UNESCO.

UNICEF. (2006). Convención sobre los Derechos del Niño. Madrid: Nuevo Siglo.



Decreto 366. Diario Oficial de la República de Colombia, 9 de febrero de 2009.

Decreto 1421. Diario Oficial de la República de Colombia, 29 de agosto de 2017.

Ley general de educación; 115. Diario Oficial de la República de Colombia, 8 de febrero de 1994.

Ley 324. Diario Oficial de la República de Colombia, 11 de octubre de 1996.

Ley 982. Diario Oficial de la República de Colombia, 2 de agosto de 2005.

Ley 1346. Diario Oficial de la República de Colombia, 31 de julio de 2009.

Ley estatutaria; 1346. Diario Oficial de la República de Colombia, 27 de febrero de 2013.

Sentencia C 605. Corte Constitucional, Colombia, 2012

Sentencia C 458. Corte Constitucional, Colombia, 2015

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional





Lineamientos para la **implementación**
de **Oferta Bilingüe Bicultural** de
estudiantes con **discapacidad auditiva**

Carrera 89A # 64C-14
Zona industrial Álamos

www.insor.gov.co
Bogotá, D.C.